



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Mayo 2021



g

20

R

R



ÍNDICE

Introducción	5
I. Ejercicio del gasto público.....	6
I.1 Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto de la Secretaría de Economía en 2020	6
I.2 Nuevas líneas, acciones y programas del ejercicio fiscal 2020, así como los retos para hacer más eficiente la operación de los programas y acciones de la Secretaría de Economía.	9
I.3 Gasto ejercido de los años anteriores al 2020.....	12
I.4 Montos ejercidos en 2020, en los conceptos de gasto regulados en la Ley y explicaciones a variaciones.....	14
II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.....	15
II.1 Cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, al artículo 14 del PEF 2020 y Título Segundo, Capítulo II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	15
<i>II.1.a Observancia a los principios de austeridad en la adquisición de bienes muebles y la contratación de servicios y obra pública.....</i>	<i>15</i>
<i>II.1.b Resultados de la priorización de la licitación pública en las adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados, así como excepciones justificadas ante el OIC en la SE.....</i>	<i>17</i>
II.2. Medidas adoptadas por la UAF, para controlar el gasto en los conceptos citados en la LFAR, PEF 2019 y LFPRH.....	19
<i>II.2.a En materia de control y ejercicio del gasto.....</i>	<i>19</i>
<i>II.2.b En materia de recursos materiales.</i>	<i>20</i>
<i>II.2.c En materia de tecnologías de información.</i>	<i>22</i>
<i>II.2.d En materia de pasajes y viáticos.....</i>	<i>23</i>
II.3 Erogaciones por concepto de congresos y convenciones.....	25
II. 4 Ajustes realizados a las estructuras orgánicas y ocupacionales en cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad republicana.	26
<i>II.4.a Ajustes y asignación de plazas de Secretario y Secretaría Particular, choferes, Dirección General Adjunta y cargos honoríficos de representantes gremiales de Órganos Tripartitos, en la Dependencia.</i>	<i>26</i>
<i>II.4.b Contrataciones de servicios de consultoría, asesoría y despachos externos.</i>	<i>27</i>
II.5 Gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial.....	29
II.6 Ajustes a las Delegaciones en el Extranjero.	30
II.7 Implementación de las medidas de austeridad republicana.....	30

g

R





II.7.a Medidas de control y disposiciones para la compra y/o arrendamiento de vehículos, utilización de vehículos oficiales y enajenación de vehículos aéreos.....	30
II.7.b Medidas de control y disposiciones para la adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo.....	31
II.7.c Medidas de control y disposiciones para eliminación de seguros de ahorro.....	31
II.7.d Medidas de control y disposiciones en materia de remodelación de oficinas y compra de mobiliario.....	32
II.7.e Medidas de control y disposiciones para racionalizar el gasto en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.....	32
II.8 Finiquito de las contrataciones de jubilaciones, pensiones, regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones.....	33
III. Impacto presupuestario de las medidas.....	34
III.1 Resultados logrados y ahorros obtenidos en 2020 con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público.....	34
III.1.a En materia de recursos humanos.....	34
III.1.b En materia de recursos materiales.....	35
III.1.c En materia de Tecnologías de Información.....	35
III.1.d En materia de comisiones y viáticos.....	36
III.1.e En materia de Congresos y Convenciones.....	36
III.1.f En materia de Asesorías.....	37
III.1.g En materia de Publicidad y Propaganda.....	37
III.1.h En materia de Seguros de Ahorro.....	38
III.2 Impacto en la ejecución de los programas o la operación de la Secretaría de Economía.....	38
IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.....	51
IV.1 En materia de control y ejercicio del gasto.....	51
IV.2 En materia de recursos humanos.....	51
IV.3 En materia de recursos materiales.....	51
IV.4 En materia de Tecnologías de Información.....	51
IV.5 En materia de comisiones y viáticos.....	51
IV.6 En materia de comunicación social.....	52
IV.7 En materia de oficinas de representación en el exterior.....	52
IV.8 En materia de congresos y convenciones.....	52





V. Destino del ahorro obtenido.	52
VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.....	53
VI.1 En materia de recursos humanos.....	53
VI.2 En materia de recursos materiales.	53
VI.3 En materia de Tecnologías de Información.....	53
VI.4 En materia de control y ejercicio del gasto.....	54
VI.5 En materia de comunicación social.	54
VI.6 En materia de oficinas de representación en el exterior.....	55
VI.7 En materia de congresos y convenciones.....	55
VI.8 En materia de comisiones y viáticos.....	55
VII. Indicadores	56

4

R





Introducción

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que los recursos económicos de que dispongan los distintos órdenes de gobierno, incluyendo la Federación, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2006 y su última reforma el 6 de noviembre de 2020, señala en su artículo 1º los criterios que deberán observar los sujetos obligados en la administración de los recursos públicos federales, entre los que se mencionan la honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; y, en su Título Tercero, Capítulo IV "De la austeridad y disciplina presupuestaria" dispone, entre otras, que los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEF 2020), publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2019, mandata a las dependencias y entidades en sus artículos 14, 15 y 16, a sujetarse a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos de la LFPRH y en las demás disposiciones aplicables, siendo éstas para el ejercicio 2020, la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019, el "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el DOF el 23 de abril de 2020, en adelante **DECRETO**, y los "LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal", publicados en el mismo medio el 18 de septiembre de 2020, en adelante **LINEAMIENTOS**, documentos que tienen por objeto regular y establecer las medidas aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal, primordialmente para el gasto corriente.

Por su parte, la LFAR señala en su artículo 7, la obligación de los entes públicos de entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados, al final de cada año fiscal, un "Informe de Austeridad Republicana" en el que se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de esta Ley, los cuales serán evaluados en términos de la normatividad aplicable; y el Comité de Evaluación de la Secretaría de la Función Pública con oficios CEMAR/001/2020 y CEMAR/001/2021, envió el "ACUERDO por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana", en adelante **ACUERDO** y notificó, entre otras, las acciones para la presentación del Informe de Austeridad Republicana 2020 ante la Cámara de Diputados.

Con base en las disposiciones normativas antes mencionadas y derivado de que el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y su última reforma publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2018, señala que las Unidades de Administración y Finanzas en las Dependencias, son las áreas encargadas de ejecutar, en los términos de las disposiciones aplicables, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos, y los demás que sean necesarios, se presenta el Informe de Austeridad Republicana 2020 de la Secretaría de Economía, que contiene los resultados del cumplimiento, observancia, aplicación, así como los efectos de la ejecución de la política de austeridad republicana en dicho ejercicio fiscal.

Para efectos de este informe se destaca que, el ejercicio 2020 fue considerado como atípico debido al impacto de la emergencia sanitaria SARS-CoV2 (COVID-19), la cual fue reconocida como una





enfermedad grave de atención prioritaria conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID-19) en México" y en el "Acuerdo por el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-Cov2", publicados en el DOF el 23 y 31 de marzo de 2020, respectivamente, por lo que, en el presente informe se presentan las afectaciones en cada uno de sus apartados y el estricto cumplimiento que esta Secretaría de Economía (SE) dio a las acciones y documentos normativos derivados de ella.

Finalmente, la cifras que se presentan en los cuadros comparativos con el ejercicio inmediato anterior (2019) consideran el Deflactor del Producto Interno Bruto observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública 2020, siendo este el 1.031 conforme a la Integración de la Cuenta Pública 2020 y notificación de la Secretaría de la Función Pública.

I. Ejercicio del gasto público

1.1 Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto de la Secretaría de Economía en 2020

De conformidad con lo reportado en la Cuenta Pública 2020, a continuación, se presenta el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado)".

Cuenta Pública 2020
R10 Economía - Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado) ^{1/}
(Millones de pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Desagotado	Pagado	Subagotado
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Total	6,255.6	34,894.4	41,150.0	41,150.0	41,150.0	0.0
Sector Central	4,781.8	34,909.2	39,691.0	39,691.0	39,691.0	0.0
Secretaría	2,960.6	35,284.1	38,244.7	38,244.6	38,244.6	0.0
Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad	835.2	-385.2	450.0	450.0	450.0	0.0
Subsecretaría de Comercio Exterior	628.1	-38.5	589.6	589.6	589.6	0.0
Subsecretaría de Minería	90.4	35.7	126.2	126.2	126.2	0.0
Unidad de Administración y Finanzas	267.4	13.1	280.5	280.5	280.5	0.0
Órgano desconcentrado	64.3	-6.9	57.4	57.4	57.4	0.0
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	64.3	-6.9	57.4	57.4	57.4	0.0
Entidades Paraestatales	1,409.5	-7.9	1,401.7	1,401.7	1,401.7	0.0
Centro Nacional de Metrología	180.8	-2.7	178.2	178.2	178.2	0.0
Procuraduría Federal del Consumidor	1,006.5	-10.9	995.6	995.6	995.6	0.0
Servicio Geológico Mexicano	222.2	5.7	227.9	227.9	227.9	0.0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo

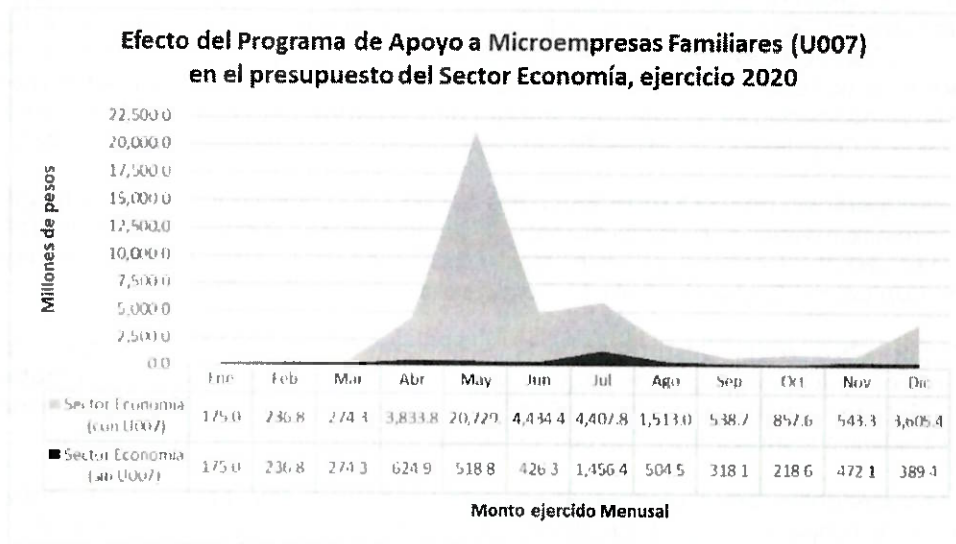
Fuente: Elaborado en la Unidad de Contabilidad Gubernamental, con base en la información que se encuentra registrada en los sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para efectos de su análisis, es necesario mencionar que el ejercicio fiscal 2020 presentó una tendencia de gasto muy superior a lo aprobado (557.8%) debido a que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para mitigar los efectos económicos causados por la emergencia sanitaria COVID-19, autorizó recursos adicionales a esta Secretaría de Economía (SE) implementó el programa presupuestario U007 denominado "Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares", el cual tiene por objeto otorgar apoyos de crédito a la palabra, dirigidos a micro y pequeñas empresas o a prestadores de servicios independientes en el sector formal e informal. En este sentido, durante el ejercicio 2020 se erogaron 35,492.5 millones de pesos (mdp) para los apoyos a los beneficiarios y 42.2 mdp para su operación, lo que resulta un total de 35,534.7 mdp, que se





integran en el presupuesto del área de la C. Secretaría. El efecto del programa en el Presupuesto del Sector se visualiza en la gráfica siguiente:



Por lo tanto, al excluir el presupuesto de este programa queda un presupuesto ejercido de 5,615.3 mdp, que comparado con el presupuesto aprobado de 6,255.6 mdp refleja un ahorro de 640.3 mdp que equivale al 10.2%, resultado de los movimientos presupuestarios siguientes:

R10 Economía - Ahorro presupuestario Aprobado Vs Ejercicio 2020

Concepto	Importe (Millones de pesos)
Ahorro presupuestario	-640.3
(+) Ampliaciones líquidas	534.3
Ingresos por Derechos Mineros	183.3
Gastos de Operación	172.5
T-Mec	175.0
Ingresos excedentes	3.6
(-) Reducciones líquidas	-1,174.6
75% conforme a DECRETO del 23 de abril 2020	-555.2
Medidas de Control Presupuestario aplicadas por SHCP	-299.3
Disposiciones de Cierre emitidas por la SHCP	-186.2
Devolución ingresos por Derechos Mineros	-98.3
Extinción de Fondo de Innovación Tecnológica SE-CONACyT	-24.5
Traspaso entre ramos	-11.1

Fuente: Secretaría de Economía

Nota: Algunas cifras pueden presentar variaciones por efecto de redondeo.





Ampliaciones Líquidas:

- Ingresos por Derechos Mineros por 183.3 mdp, que corresponden al 5% de los ingresos obtenidos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, establecidos en los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos (LFD), que se destinan a la SE para la realización de acciones de fortalecimiento del sector minero, de conformidad con el artículo 275 de la mencionada Ley. El monto se integra de 160.6 mdp para el Sector Central y 22.7 mdp para el Sector Coordinado, en específico al Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).
- Gastos de Operación por 172.5 mdp, los cuales fueron autorizados por la SHCP para sufragar los déficits presupuestarios generados durante el ejercicio en los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales". El monto se integra de 76.8 mdp para el Sector Central y 95.7 mdp para el Sector Coordinado.
- T-MEC por 175.0 mdp, destinados a la Subsecretaría de Comercio Exterior para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por nuestro país, en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en específico al capítulo 30 "Disposiciones administrativas e institucionales", el cual establece la creación de un Secretariado.
- Ingresos excedentes por Derechos, Productos y Aprovechamientos por 3.6 mdp, que se destinaron a complementar el pago del impuesto sobre nómina del Sector Central.

Reducciones Líquidas:

- El DECRETO establece en su numeral II, que no se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Sobre el particular, la SE aplicó un ajuste presupuestario de reducción por 555.2 mdp que se integran de: 478.5 mdp del Sector Central y 76.7 mdp del Sector Coordinado. Los del Sector Central se desagregan en 20.6 mdp del capítulo 2000, 369.6 mdp del capítulo 3000 y 88.3 mdp de gastos de operación del programa U006 - S285 "Microcréditos para el Bienestar", identificado como unos de los prioritarios de la presente administración.
- Medidas de Control Presupuestario por 299.3 mdp, aplicadas por la SHCP con fundamento en los artículos 31 de la LOAPF; 1, 57 y 58 de la LFPRH; 106, fracción V, y último párrafo, de su Reglamento; 62 del Reglamento Interior de la SHCP, y 1, primer párrafo, del PEF 2020. Se integran de 172.6 mdp del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) y 123.7 mdp del Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación; y 3.0 mdp por concepto de comunicación social.
- En cumplimiento a las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020" emitidas por la SHCP con oficio No. 307.A.-2095 de fecha 5 de octubre de 2020, la SE transfirió a la SHCP el importe de 186.2 mdp, que se integran de 152.6 mdp del Sector Central y 33.6 mdp del Sector Coordinado. Dichos recursos no fue posible ejercerlos principalmente por las implicaciones de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, que acortaron la actuación de la Secretaría para los procedimientos de contratación y en consecuencia los pagos de los diferentes servicios.





- La devolución de ingresos por derechos Mineros, corresponde a una parte del 5% de los ingresos por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre Minería, previamente incorporados a la Secretaría. Se entregaron los recursos a la SHCP en razón de que fueron incorporados al presupuesto en fechas cercanas a las establecidas como límite en las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020", situación que imposibilitó llevar a cabo procedimientos de contratación, por los plazos que se requerían. El monto se integra de 75.6 mdp del Sector Central y 22.7 mdp del FIFOMI.
- Derivado de la extinción del Fondo de Innovación Tecnológica SE-CONACyT, notificada a la SE mediante Acuerdo 1º Extraord-07/2020 y con oficio A0000/160/2020 del Consejo de Ciencia y Tecnología, los recursos aprobados a esta Secretaría por 24.5 mdp para aportarlos a dicho Fondo, fueron transferidos a la SHCP.
- La transferencia entre ramos por 11.1 mdp, se realizó al Ramo 05 "Secretaría de Relaciones Exteriores" (SRE) y se integra de: 1.1 mdp para cubrir pagos del Gobierno de México en la Alianza del Pacífico para actividades de promoción comercial y 10.0 mdp para la Política de Techo Único en las Representaciones del Gobierno de México en el Exterior, ambos en el marco de los acuerdos suscritos por los Titulares de Administración y Finanzas de las dependencias, el 19 de junio y 2 de septiembre de 2020, respectivamente.

Dado lo anterior se resume que, del ahorro de 640.3 mdp, resultado de las ampliaciones y reducciones líquidas autorizadas por la SHCP, el Sector Central participó con 625.6 mdp (97.7%) y el Sector Coordinado con 14.6 mdp (2.3%), como se presenta en el cuadro siguiente por capítulo de gasto:

Capítulo de Gasto	Sector Central (millones de pesos)			Sector Coordinado (millones de pesos)			Ahorro total
	Ampliación líquida	Reducción líquida	Ahorro	Ampliación líquida	Reducción líquida	Ahorro	
Total	415.9	-1,041.6	-625.6	118.4	-133.0	-14.6	-640.3
1000 Servicios Personales	20.2	-25.5	-5.3	50.9	-30.1	20.8	15.5
2000 Materiales y suministros	2.1	-24.5	-22.5	3.8	-5.1	-1.3	-23.8
3000 Servicios generales	342.1	-627.7	-285.6	58.4	-97.6	-39.2	-324.8
4000 Subsidios y subvenciones	51.6	-363.2	-311.6	5.4	-0.4	5.1	-306.5
6000 Obra Pública		-0.7	-0.7			0.0	-0.7

Fuente: Secretaría de Economía

Nota: Algunas cifras pueden presentar variaciones por efecto de redondeo

Lo anterior significó el máximo esfuerzo de esta Secretaría para dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad Republicana de la presente administración, las cuales se detallan en el presente informe.

1.2 Nuevas líneas, acciones y programas del ejercicio fiscal 2020, así como los retos para hacer más eficiente la operación de los programas y acciones de la Secretaría de Economía.

En el ejercicio fiscal 2020, la SE realizó modificaciones en la implementación de estrategias para la conducción de las políticas generales de diversificación e inclusión productiva y comercial, así como de aprovechamiento de los recursos minerales y promoción de comercio exterior.





En 2019, se contaba con 17 programas presupuestarios. El 81.7% del presupuesto se concentró en los programas denominados S285 "Microcréditos para el Bienestar", U005 "Fondo Minero", P002 "Negociación, administración y defensa de tratados y acuerdos internacionales de comercio e inversión", M001 "Actividades de apoyo administrativo", P009 "Promoción del desarrollo, competitividad e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios" y E009 "Atención de trámites y promoción de los programas de la Secretaría en las entidades federativas".

El programa Fondo Minero por si solo contó con un presupuesto modificado autorizado por 3,521.3 mdp. equivalentes al 40.5% del presupuesto ejercido total, cuya fuente de financiamiento provino de ingresos por el pago de derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería, establecidos en la Ley Federal de Derechos 2019. Dichos recursos fueron transferidos al Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera y permanecieron ahí durante todo el año, a causa de la imposibilidad de ejercerlos en proyectos de infraestructura en estados y municipios productores de recursos minerales, por la presentación de una controversia constitucional de estados y municipios mineros, en relación con las condiciones para su ejecución.

Otro de los programas con un mayor presupuesto en 2019, fue el U006 Microcréditos para el Bienestar (a partir de 2020 es un programa sujeto a reglas de operación con clave S285), con recursos ejercidos por 2,188.1 mdp, que representó el 25.2% del presupuesto total de la SE y sus estrategias se enfocaron en el otorgamiento de apoyos a micronegocios.

Para 2020, la Dependencia presentó modificaciones en sus programas como se muestra a continuación:

- Incorporó a su estructura un programa presupuestario emergente: U007 "Programa de Apoyo a Microempresas Familiares", con un modificado por 35,534.7 mdp, cuya implementación tiene un enfoque de atención directa a personas microempresarias, a fin de contribuir a la permanencia de sus operaciones ante las afectaciones económicas provocadas por el coronavirus.
- A partir de enero de 2020 se incluyó al Sector Central el programa F003 "Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa". Éste formaba parte del Fideicomiso ProMéxico, el cual se extinguió en 2019. Por tal motivo, a fin de asegurar el cumplimiento de todas las atribuciones de la SE, establecidas en la LOAPF, dicho programa fue retomado por una de las Unidades Responsables de esta Dependencia.
- En concordancia con lo establecido en la LOAPF modificada en noviembre de 2018, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y el ACUERDO que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el mismo medio de difusión el 27 de noviembre de 2019, se eliminó la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad y consecuentemente, el programa P007 "Diseño e instrumentación de acciones en materia de competitividad, competencia y política regulatoria" fue eliminado también. Sus actividades fueron reasignadas a la Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad, al programa presupuestario P009. Asimismo, el programa O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno", correspondiente al Órgano Interno de Control (OIC) en la SE, fue suprimido debido a que se realizó el traspaso de recursos humanos y presupuestarios a la Secretaría de la Función Pública, quien a partir de 2019 administra los recursos de sus OIC en las Dependencias.

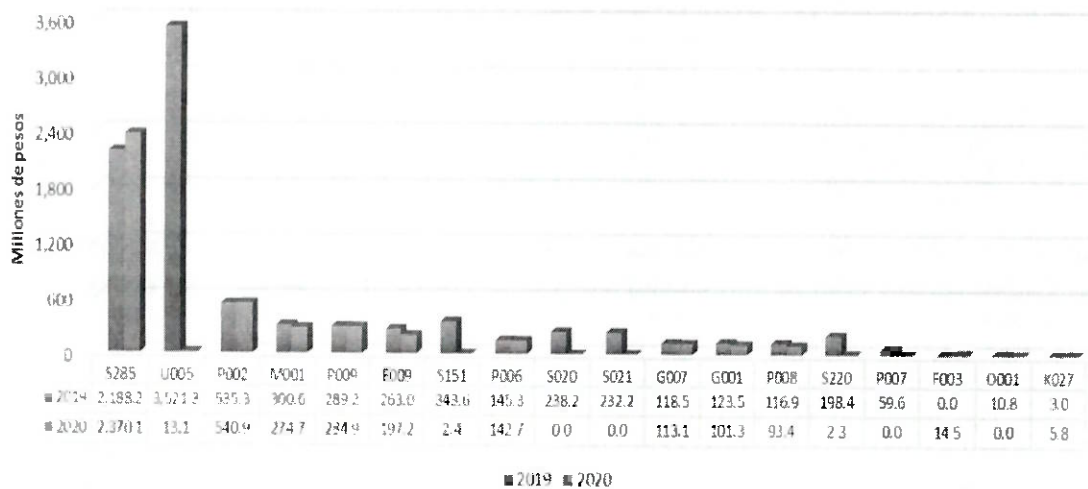




Es importante mencionar que, en 2020 los programas S020 "Fondo Nacional Emprendedor" y S021 PRONAFIM no contaron con recursos aprobados en el PEF. Asimismo, la SHCP reservó el 98.4% de los recursos aprobados a los programas S151 Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación y S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial por un monto conjunto de 296.3 mdp.

Lo anterior, implicó una reestructuración del gasto programático, como se muestra en la gráfica siguiente:

Programas Presupuestarios 2019 Vs 2020



En lo que respecta a las estrategias implementadas para hacer más eficiente, se continuó con el proceso de racionalización del gasto público, reflejando una disminución en el presupuesto ejercido en partidas relacionadas con gastos de operación, cuyo impacto en metas y objetivos se expone a detalle en el apartado III.2 Impacto en la ejecución de programas o la operación de la Secretaría de Economía.

La forma de operar de los programas se adaptó a las políticas de austeridad, mediante la implementación de diversas medidas, de las cuales destacan las siguientes:

- La promoción de la oferta exportable se llevó a cabo mediante el diseño y publicación de herramientas que proveen información a los agentes involucrados, mediante el aplicativo "DataMéxico" operada a través del programa F003 "Promoción del comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa". Lo anterior, representa una modificación importante en la operación y ejercicio de recursos del programa, con respecto de las estrategias implementadas por ProMéxico, previo a su extinción.
- Las oficinas de representación en las Entidades Federativas, lograron tener reducciones de superficie en las oficinas; se mudaron a inmuebles de menor costo, disminuyeron el costo de la renta y se cambiaron a inmuebles federales, en los casos que implicaba una mejor estrategia





de ahorro. Esto es con el fin de disminuir costos en arrendamiento de inmuebles financiados a través del programa presupuestario E009 "Servicios desconcentrados SE".

- c) Los programas de modalidad "G" Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público", continúan implementando nuevas metodologías y modalidades en las visitas de inspección y verificación, a fin de ajustarse a los montos establecidos en las partidas relacionadas con viáticos y pasajes, a la vez que aseguran el cumplimiento del mandato legal que les dio origen.

1.3 Gasto ejercido de los años anteriores al 2020.

Se da a conocer el presupuesto ejercido de la SE de los años 2018, 2019 y 2020, en su clasificación económica, desagregado por Sector Central y Sector Coordinado, con variaciones nominales 2019 Vs 2020 y su equivalente en porcentaje real.

Clasificación Económica

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variaciones 2020 Vs 2019	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Segundo año 2020	Absoluta	% Real
		(a)	(b)	(a - b)	
Total	10,249.4	10,624.9	41,150.0	30,525.1	275.7
Sector Central	6,917.4	8,687.7	39,691.0	31,003.3	343.2
Gasto Corriente	3,093.2	5,815.5	1,855.8	-3,959.7	-69.0
Servicios Personales	1,627.7	1,258.9	1,227.7	-31.2	-5.4
Gastos de Operación	1,310.1	690.9	503.8	-187.2	-29.3
Otros gastos corrientes	155.4	3,865.6	124.3	-3,741.4	n/a
Fondo Minero	0.0	3,521.3	13.1	-3,508.2	-99.6
Resto	155.4	344.3	111.2	-233.1	-68.7
Gasto de Inversión	3,824.2	2,872.2	2,300.5	-571.7	-22.3
Inversión Física	183.6	6.4	5.8	-0.5	-11.2
Subsidios	3,640.6	2,865.9	2,294.7	-571.2	-22.3
Programa U007	0.0	0.0	35,534.7	35,534.7	0.0
Gastos de Operación	0.0	0.0	42.2	42.2	n/a
Subsidios	0.0	0.0	35,492.5	35,492.5	n/a
Organo (CONAMER)	85.3	63.6	57.4	-6.2	-12.5
Gasto Corriente	85.3	63.6	57.4	-6.2	-12.5
Servicios Personales	70.1	58.0	55.0	-3.0	-8.1
Gastos de Operación	15.2	5.6	2.4	-3.2	-58.2
Otros gastos corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Entidades	3,246.7	1,873.7	1,401.7	-472.0	-27.4
Gasto Corriente	2,799.2	1,873.7	1,401.2	-472.4	-27.5
Servicios Personales	1,776.4	1,466.5	1,264.6	-201.9	-16.3
Gastos de Operación	967.5	308.5	126.4	-182.1	-60.3
Otros gastos corrientes	55.3	98.7	10.2	-88.5	-90.0
Gasto de Inversión	447.5	0.0	0.4	0.4	0.0
Inversión Física	17.6	0.0	0.4	0.4	0.0
Subsidios	430.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Cuenta Pública 2018, 2019 y 2020.

Nota: Algunas cifras pueden presentar variaciones por efecto de redondeo.





De este cuadro comparativo se resalta lo siguiente:

- Dado que el Programa de Apoyo a Microempresas Familiares (U007) se implementó en 2020 para mitigar los efectos económicos derivados de la emergencia sanitaria SARS-CoV2, no es posible compararlo con el ejercicio inmediato anterior.
- De los conceptos servicios personales y gastos de operación, se observa un ahorro total de 218.4 mdp con respecto a lo ejercido en 2019, que equivalen a un 34.7% real. El detalle particular del ahorro para cada uno de estos conceptos se incluye en los apartados II y III del presente informe.
- Para el rubro de otros gastos corrientes, en lo que se refiere al Fondo Minero, la variación con respecto a 2019 de 3,508.2 mdp y 99.6% real, se debe a que durante el ejercicio fiscal 2019 los ingresos por los Derechos especial, adicional y extraordinario sobre Minería establecidos en los artículos 268, 269 y 270 de la LFD fueron destinados al FONDO para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, administrado por la SE conforme a la atribución establecida en el artículo 19, fracción IX, de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) del mismo año. Sin embargo, para 2020 conforme a lo citado en el artículo 275 de la LFD, los ingresos por los derechos fueron incorporados a la Secretaría de Educación Pública (SEP) en un 85%, en un 10% para el Gobierno Federal y en 5% para la SE, estos últimos se canalizaron para cubrir el pago de prestadores de servicio técnicos especializados quienes realizaron actividades de seguimiento de los proyectos del FONDO.

El resto de este rubro que presenta una variación con respecto a 2019 de 233.1 mdp y 68.7% real, se debe principalmente a que, en 2020 no se realizaron aportaciones al Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM) ni al Fondo de Innovación Tecnológica SE-CONACyT; y en 2019 estas aportaciones fueron por 226.5 mdp y 24.5 mdp, respectivamente.

- En el concepto Gastos de Inversión de Subsidios, se registró una variación negativa con respecto al ejercido en 2019 por 571.2 mdp que equivale a un 22.3% real, en razón de que, los Programas PPCI y PROSOFT, observaron una variación de 536.0 mdp con respecto al ejercido en 2019, debido a que en 2020 los recursos aprobados para estos programas fueron traspasados al Ramo 23 "Previsiones Salariales y Económicas" por medidas de control presupuestario aplicadas por la SHCP, aunado a que el Programa S020 "Fondo Nacional del Emprendedor" en 2019 ejerció 190.6 mdp, y en 2020 no se aprobaron recursos. Asimismo, en este rubro también se considera el programa S285 - U006 "Microcréditos para el Bienestar - Tandas" que en 2020 ejerció 155.4 mdp más que en 2019.
- En lo que respecta al Órgano Desconcentrado CONAMER y a las Entidades, los datos que se presentan en el cuadro se integraron en las Cuentas Públicas 2018, 2019 y 2020, y son de carácter informativo ya que cada una de ellas presentará su informe de austeridad republicana, conforme al artículo sexto del ACUERDO, el cual establece que, las entidades paraestatales, a través de los Oficiales Mayores o de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, según corresponda, serán las responsables de integrar, verificar y validar los Informes de Austeridad Republicana que elaboren cada uno de los Entes Públicos que se encuentren bajo su sector coordinado.





- El cuadro se presenta en términos del Anexo I. Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público, del ACUERDO.

1.4 Montos ejercidos en 2020, en los conceptos de gasto regulados en la Ley y explicaciones a variaciones.

Se presentan los montos ejercidos en el 2018, 2019 y 2020 en las partidas de gasto reguladas en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la LFAR, y las variaciones nominales y porcentajes reales de la comparación del ejercicio 2019 Vs 2020.

Por partidas de gasto específicas

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variaciones 2020 Vs 2019	
	Administración previa 2019	Primer año 2019	Segundo año 2020	Absoluta	% Real
	(a)	(b)		(a - b)	
Total	1,189.7	429.9	307.1	-122.8	-30.7
Partidas específicas del Manual de Austeridad	756.0	285.0	251.7	-33.3	-14.3
14403 Cuotas seguro de gastos médicos del personal civil	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0
14404 Cuotas seguro de separación individualizado	80.6	0.0	0.0	0.0	0.0
21101 Materiales y útiles de oficina	4.5	2.7	0.7	-2.0	-74.1
21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
21401 Materiales para procesamiento en bienes informáticos	0.1	0.2	0.2	0.0	4.8
21501 Material de apoyo informativo	1.1	0.5	0.2	-0.3	-55.1
22104 Alimentos en las instalaciones de las dependencias	4.2	3.0	0.9	-2.2	-71.9
22106 Alimentos al personal en extraordinarias	0.1	0.0	0.0	0.0	-88.3
26103 Combustibles para vehículos de servicio administrativo	4.7	2.6	0.8	-1.8	-69.9
26104 Combustibles para vehículos asignados a servidores públicos	2.3	0.1	0.0	-0.1	-100.0
26105 Combustibles para maquinaria y servicios administrativos	0.6	0.3	0.1	0.2	-66.1
31201 Servicio de gas	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
31301 Servicio de agua	3.6	3.6	2.0	-1.6	-46.3
31401 Servicio telefónico convencional	1.2	0.9	0.4	-0.5	-56.5
31501 Servicio de telefonía celular	1.1	0.2	0.1	-0.1	-55.7
31603 Servicios de internet	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
31701 Servicios de señales analógicas y digitales	0.2	0.1	0.1	0.0	-43.5
31801 Servicio postal	6.1	3.5	1.3	-2.3	-65.5
31901 Servicios integrales de telecomunicación	73.8	71.1	40.1	-31.0	-45.4
31902 Contratación de otros servicios	0.2	0.0	0.0	0.0	-100.0
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	28.6	20.0	19.7	-0.3	-4.7
32201 Arrendamiento de edificios y locales	87.6	35.0	23.5	-11.5	-34.9
32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	21.8	14.9	11.3	-3.7	-26.8
32302 Arrendamiento de mobiliario	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
32502 Arrendamiento de vehículos para servicios públicos y programas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
32505 Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	26.7	6.8	4.5	-2.3	-36.0
32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
33101 Asesorías en convenios, tratados o acuerdos	15.4	0.0	6.5	6.5	0.0
33102 Asesorías por controversias en tratados internacionales	126.3	96.3	130.0	33.7	31.0
33104 Otras asesorías para operación de programas	62.6	0.5	0.8	0.3	52.9
33501 Estudios e investigaciones	26.5	3.0	3.1	0.1	-0.8
33604 Impresión de material derivado de la operación	2.9	0.4	0.1	-0.3	-76.2
35101 Mantenimiento de inmuebles para servicios administrativos	9.9	8.6	4.4	-4.2	-50.1
35201 Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	0.4	0.2	0.0	-0.2	-96.9
36101 Difusión de programas y actividades gubernamentales	25.3	1.2	0.0	-1.2	-100.0

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark





Por partidas de gasto específicas

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variaciones 2020 Vs 2019	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Segundo año 2020	Absoluta	% Real
36901 Monitoreo de información en medios masivos	0.7	0.6	0.4	-0.2	-31.8
38301 Congresos y convenciones	115.9	5.1	0.7	-4.4	-86.0
36501 Alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
51101 Mobiliario	1.9	3.3	0.0	-3.3	-100.0
51901 Equipo de administración	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Adicionales	433.8	144.8	55.3	-89.5	-62.9
31101 Servicio de energía eléctrica	21.7	19.7	12.5	-7.2	-38.4
33602 Otros servicios comerciales	8.7	6.6	1.7	-4.9	-74.6
33901 Subcontratación de servicios con terceros	335.5	99.8	38.6	-61.1	-62.4
37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos	11.0	4.7	0.4	-4.3	-91.5
37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos	26.3	7.1	1.2	-5.9	-84.1
37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos	2.6	0.7	0.1	-0.6	-88.6
37206 Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos	0.2	0.0	0.0	0.0	-100.0
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos	6.0	1.8	0.3	-1.5	-84.2
37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos	21.8	4.4	0.5	-3.9	-88.8

Fuente: Cuenta Pública 2018, 2019 y 2020.

El cuadro se presenta en términos del Anexo II. Información por concepto de gasto del Ente Público regulados por la Ley, del ACUERDO, y se adicionan partidas relacionadas con gastos de operación de la Secretaría, en razón de su importancia y la implementación de la política de austeridad que les aplicó en 2020.

Como se observa, la variación total nominal fue de 122.8 mdp, que equivale a un 30.7% en términos reales. Las medidas de austeridad por partida de gasto y su impacto, se detallan en los apartados II y III del presente informe.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.

II.1 Cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, al artículo 14 del PEF 2020 y Título Segundo, Capítulo II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II.1.a Observancia a los principios de austeridad en la adquisición de bienes muebles y la contratación de servicios y obra pública.

1. Adquisición de bienes muebles e inmuebles y su arrendamiento.

Con el propósito de dar cumplimiento a las medidas de austeridad establecidas en el artículo 15 de los LINEAMIENTOS y demás disposiciones aplicables, la SE en el ejercicio 2020 no llevó a cabo la adquisición de bienes inmuebles, por el contrario, se puso a disposición del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) el inmueble denominado "Aragón 1985" con un valor en libros contables de 23.6 mdp, ello en atención al oficio No. 100.054 de fecha 20 de abril del 2020, mediante el cual la SHCP solicitó implementar las acciones tendientes a evaluar el uso real y aprovechamiento actual de los inmuebles federales, en términos de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley General de Bienes Nacionales. Asimismo, se realizaron los primeros trámites para la entrega del inmueble ubicado en el Estado de Chihuahua.





En lo que respecta a los bienes muebles, tampoco se realizaron adquisiciones en 2020, ya que se utilizaron de manera óptima los que se encuentran en uso, y en casos de requerimientos de las Unidades Administrativas, se reasignaron bienes útiles que estaban en desuso. Asimismo, los bienes muebles que se encontraban en obsolescencia o deterioro se enajenaron a través del Instituto Nacional para Devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), el cual entera al Gobierno Federal un monto de recuperación bajo el concepto de aprovechamientos.

Para el caso del arrendamiento de bienes inmuebles, se informa que la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo (DGRMA) realizó diversas gestiones para el cambio de contrato del inmueble arrendado por el FIFOMI, con lo cual en el 2020 ya no fue necesario erogar recursos del Sector Central. Por su parte, en continuidad al modelo de operación para las representaciones en las Entidades Federativas, que inició a partir del ejercicio 2019, enfocado en la simplificación de trámites con el máximo aprovechamiento de uso de tecnologías de la información y basado en la regionalización, fue posible reducir el pago de arrendamiento de las Oficinas de Representación Federal que se detallan a continuación:

Oficina de Representación	Concepto del Ahorro 2020
San Luis Potosí, Michoacán, Puebla, Nayarit y Estado de México	Reducción de superficie
Tabasco, Saltillo y Monterrey	Cambio de inmueble de menor costo
Torreón	Cambio a inmueble propio
Cd. Juárez y Hidalgo	Reducción de renta
Tabasco	Bases de Colaboración INDAABIN
Querétaro	Comodato
Chetumal y Chihuahua	Incremento de Renta

En relación al arrendamiento de bienes, se redujo el número de vehículos arrendados asignados a cada Coordinación Administrativa, a partir del 30 de junio del 2020.

Finalmente, se informa que en el numeral 11.2.b del presente informe, se complementa la información sobre estos conceptos.

2. Contratación de servicios y obra pública.

Derivado del reforzamiento y renovación estructural de la Torre Ejecutiva de la SE, realizado en el periodo 2015 -2018, fue necesario adicionar 2 niveles más (pisos 22 y 23); para éstos, no se amplió la escalera de emergencia en dichos años, que en caso de imprevistos pudiera ser utilizada para el desalojo de trabajadores y visitantes.

Durante el ejercicio 2019, se realizaron reuniones e investigaciones con la Unidad de Inversiones de la SHCP, y con especialistas y proyectistas en escaleras de emergencia, se ingresó al Sistema de la Unidad de Inversiones el justificante técnico para la cartera de inversión correspondiente al "Mantenimiento a la escalera de emergencia de Torre Ejecutiva", con lo cual se obtuvo el número de solicitud 62030.

Con fecha 30 de noviembre de 2020, la SHCP autorizó mediante el oficio No. 312.A.2608 la fecha límite para realizar esta contratación, la cual se realizó mediante Adjudicación Directa, al amparo del artículo 42, fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Los trabajos de mantenimiento a la escalera de emergencia se ejecutaron durante el





periodo 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2020 y fueron por 5.8 mdp, monto inferior en 0.7 mdp al presupuesto aprobado, ya que, por las fechas de contratación no se contaba con el tiempo suficiente para su ejecución total.

II.1.b Resultados de la priorización de la licitación pública en las adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados, así como excepciones justificadas ante el OIC en la SE.

Se presenta el informe de las contrataciones realizadas en 2019 y 2020, con el nivel de detalle suficiente que permita identificar el método de contratación, su porcentaje de participación y la variación correspondiente.

Método	Contrataciones					
	Año anterior (t-1)			Año reportado (t-1)		
	Monto	% Participación en Monto	No. de unidades compradoras	Monto	% Participación en Monto	No. de unidades compradoras
	(a)			(b)		
Total	1,335.4	100.0	3	381.5	100.0	3
Licitación pública	730.5	54.7	1	97.1	25.5	1
Invitación a cuando menos tres personas	70.8	5.3	1	47.2	12.4	1
Adjudicación directa	534.1	40.0	1	237.2	62.2	1

continua ...

Método	Contrataciones						Variación	
	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro	Variación		
						Variación Percentual Real del Monto	Participación Monto	
	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(b-a)		
Total	358	128	121	17	5	-72.3	0.0	
Licitación pública	9	8	7	5	1	-87.1	-29.3	
Invitación a cuando menos tres personas	124	19	18	6	1	-35.3	7.1	
Adjudicación directa	225	101	96	6	3	-56.9	22.2	

En cumplimiento a los artículos 13 y 14 de los LINEAMIENTOS, que establecen promover la disminución de costos, la adquisición y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios preferentemente de forma consolidada, con el objeto de lograr mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, entre otros; la DGRMA en coordinación con las áreas solicitantes, realizaron en 2020 los procedimientos al amparo de Contratos Marco y Contrataciones consolidadas, privilegiando las Licitaciones Públicas. Resultado de ello, como se observa en el cuadro, la Licitación Pública paso de 730.5 mdp a 97.1 mdp, una reducción de 633.4 mdp, que equivale al 87.1% de variación real, siendo este procedimiento el que presenta mayor ahorro. Por su parte, las contrataciones bajo el método de Adjudicación Directa pasaron de 534.1 mdp en 2019 a 237.2 mdp, lo que significa una reducción de 296.9 mdp y equivale al 56.9% de variación real.

Es importante destacar que, del presupuesto ejercido total por 381.5 mdp para cubrir el pago de contratos, 54.1 mdp se destinaron a cubrir convenios modificatorios de ejercicios fiscales anteriores y 327.4 mdp se ejercieron para cubrir contratos formalizados del ejercicio 2020.





Por su relevancia, a continuación se presentan los principales montos de las Adjudicaciones Directas:

La SE, conforme a lo establecido en el artículo 48 de su Reglamento Interior, tiene la atribución de administrar y supervisar los tratados y acuerdos comerciales internacionales en los que México participa, así como realizar la defensa legal de los mismos y los relacionados con la defensa en materia de comercio exterior en los arbitrajes inversionista-Estado en contra del Gobierno de México, además de coordinar la defensa en los procedimientos de solución de controversias instaurados conforme a los tratados comerciales internacionales de los que México es parte. Sobre este rubro, se precisa, que de los 237.2 mdp ejercidos en el método de Adjudicación Directa, 108.5 mdp (que representan el 45.7%), corresponden al cumplimiento de dicha atribución, a través de la contratación de servicios legales especializados para apelación de laudos, servicios de asesoría legal en materia de comercio exterior, servicios especializados en valuación de daños, en asuntos mineros, así como expertos en materia de derecho ambiental, concursal, penal y financiero, quienes fortalecen las respuestas requeridas por los tribunales internacionales. De no llevar a cabo estas contrataciones el Gobierno Federal se haría acreedor al pago de demandas internacionales estimadas para el ejercicio 2020, por un importe de 5,534.4 millones de dólares USD.

Otro rubro importante que se cubrió a través de Adjudicaciones Directas, corresponde a Tecnologías de la Información, con un gasto de 61.8 mdp que representa el 26.1 % del total ejercido en dicha clasificación, en los conceptos siguientes:

- Servicio para la Continuidad Operativa de los Sistemas de Información y Aplicativos para garantizar la operación de las aplicaciones sustantivas en el ambiente productivo.
- Tareas de soporte a la operación, mantenimientos y mejoras de los Sistemas de Información.
- Servicios de comunicaciones unificadas para la Secretaría, considerando que este concepto se adjudicó en el periodo más fuerte de la epidemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, (COVID-19), para lo cual se realizó una búsqueda de opciones en el mercado para identificar a las empresas que cubrieran esta necesidad, ubicando a la empresa Uninet, S.A. de C.V. como la única posible prestadora del servicio.
- Arrendamiento de equipo informático por un tiempo máximo de 5 meses a fin de asegurar el servicio dentro del periodo más crítico de la pandemia y se contrató el servicio de actualización, mantenimiento y soporte de los programas de cómputo debido a que solo existe un proveedor en el mercado.

El resto de las contrataciones por adjudicación directa corresponden a la contratación de servicios profesionales para la concentración de información, generación de datos estadísticos y de análisis, vinculados a la complejidad económica en la Subsecretaría de Comercio Exterior, mantenimiento de la escalera de emergencia en la Torre Ejecutiva, arrendamiento de inmuebles y servicios básicos en las Oficinas de Representación.





II.2. Medidas adoptadas por la UAF, para controlar el gasto en los conceptos citados en la LFAR, PEF 2019 y LFPRH.

II.2.a En materia de control y ejercicio del gasto.

Para efectos de controlar los montos ejercidos en las partidas presupuestarias establecidas en el artículo 10 de la LFAR y otras medidas de austeridad adicionales, tales como: el DECRETO y los LINEAMIENTOS, la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la SE implementó diversos mecanismos de control y reducción presupuestaria, que notificó a las Unidades Administrativas de la Secretaría y el Sector Coordinado, mediante oficios, de las cuales destacan las siguientes:

No.	Fecha	Oficio	Asunto
1	17/02/2020	700.2020.00135	Se informan medidas de observancia general para la organización y operación de eventos de la Secretaría de Economía.
2	09/03/2020	700.2020.00177	Se informa al Sector Coordinado y a los Coordinadores Administrativos de la Secretaría de Economía, los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.
3	09/04/2020	700.2020.309 y 700.2020.310	Se comunica al Sector Central el oficio número FP/100/02/2020, emitido por la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual informa se deberá reducir, en al menos 50% el gasto asignado a los capítulos de servicios generales y gastos de operación .
5	13/04/2020	700.2020.00293	Se comunican al Sector Coordinado y a los Coordinadores Administrativos de la Secretaría de Economía, las disposiciones específicas en materia de contratación de personal .
6	23/04/2020	700.2020.00319	Se informa al Sector Coordinado y a los Coordinadores Administrativos de la Secretaría de Economía el " Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal , bajo los criterios que se indican", publicado en el DOF el 20 de abril de 2020.
7	11/05/2020	700.2020.00340	Se informa al Sector Coordinado y a los Coordinadores Administrativos de la Secretaría de Economía que en relación al numeral II del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad ... ", deberán utilizar el concepto "Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre" para traspasar al ramo general 23 "Provisiones Salariales y Económicas" .
8	22/05/2020	700.2020.00359	Se comunica al Sector Central y Coordinado de la Secretaría de Economía el oficio número 8011-18/700.2020.0482, emitido por la Subsecretaría de Egresos y la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual comunican las disposiciones respecto a las medidas de austeridad .
9	16/06/2020	700.2020.00393	Se informan los Criterios Técnicos para la creación o modificación de la Estructura Organizacional de la Dependencia y Entidades de la Administración Pública Federal , emitidos por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.
10	26/06/2020	700.2020.00003 711.2020.01	Se informa la aplicación de medidas de austeridad por el periodo de junio-diciembre de 2020, en relación a recursos materiales y servicios generales .
11	16/07/2020	700.2020.00440	Se hace de conocimiento oficio 307-A-1205 referente al numeral I del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican".
12	18/09/2020	700.2020.00533	Se hace de conocimiento "Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal", publicados en el DOF el 18 de septiembre de 2020.
13	18/11/2020	700.2020.0686	Medidas de ahorro y austeridad para viáticos y pasajes .
14	02/12/2020	700.2020.00707	Uso y custodia de vehículos oficiales.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]





Asimismo, se desarrollaron controles presupuestarios que permitieron a la UAF, a través de sus Direcciones Generales adscritas, dar un seguimiento puntual a los mecanismos implementados para el cumplimiento de las medidas en materia de austeridad y disciplina presupuestaria.

11.2.b En materia de recursos materiales.

La SE, aplicó la reducción presupuestaria que señala el DECRETO, por el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y de materiales y suministros, por lo que, con oficio No. 700.2020.00003 de fecha 26 de junio de 2020 la UAF en conjunto con la DGRMA dio a conocer la aplicación de medidas de austeridad junio-diciembre 2020, siguientes:

1. Administración de la correspondencia y servicios de archivo: Las unidades administrativas serán las responsables de identificar la documentación que necesariamente deba ser enviada de manera física, considerando privilegiar el intercambio de manera electrónica; y las copias de conocimiento deberán ser enviadas a través de los correos electrónicos institucionales de gestión; el oficio de origen señalará su existencia acompañada de las siglas C.c.c.e.p. ("Con copia de conocimiento electrónica para").
2. Sobre vehículos propiedad de la SE: Los vehículos propios asignados a las Unidades Administrativas deberán permanecer estacionados y bajo el resguardo de cada Coordinación Administrativa durante el segundo semestre de 2020. No tendrán dotación de gasolina y tampoco será posible atender fallas mecánicas.
3. Arrendamiento de vehículos: Se reducirá el número de vehículos arrendados asignados, para ello, cada Coordinación Administrativa deberá entregar a la DGRMA, a más tardar el 30 de junio del presente año, los vehículos.
4. Suministro de papelería: Los materiales y útiles de oficina estarán centralizados en la DGRMA, por lo que las Coordinaciones Administrativas no podrán erogar recursos sino a través de ella, área que una vez verificadas las existencias, entregará una dotación de materiales y útiles de oficina.
5. Suministro de cafetería: Queda cancelada la adquisición de productos para servicio de cafetería, entre los que se encuentran: café, refrescos, té, azúcar y sustitutos, etc.
6. Servicio de impresión de documentos oficiales: Estos servicios quedan cancelados.
7. Suministro de agua potable purificada embotellada: Se suministrarán dos garrafones de 20 litros de agua potable purificada embotellada, de ser necesario diariamente por cada piso ocupado.
8. Servicios de Mensajería: Prevalecen dos servicios de mensajería con recursos mínimos para atender a las Unidades Administrativas, con los proveedores Estafeta Mexicana, S.A. de C.V. y Servicio Postal Mexicano.
9. Mantenimiento de inmuebles: Para el periodo junio-diciembre 2020, no se realizarán trabajos de modificaciones, pintura, o cualquier otro que requiera la intervención o contratación de un tercero para su ejecución. Las partidas asociadas al pago de refacciones y materiales de mantenimiento estarán solo habilitadas para el uso de la DGRMA, quien los utilizará para aquellos casos estrictamente necesarios y prioritarios.
10. Consumo de energía eléctrica: Es responsabilidad del servidor público hacer uso racional de los servicios de energía eléctrica en áreas de oficina y áreas comunes, para ello es necesario:





- Retirar los equipos de cafetería, refrigeradores, hornos de microondas, ventiladores que no estén autorizados por la DGRMA. Queda prohibido el uso de aparatos eléctricos de uso personal (secadores de pelo, planchas, calentadores, radios, etc.).
 - Una vez que el usuario se retire del inmueble, deberá apagar la iluminación de las áreas donde no sea requerida, así como desconectar los aparatos eléctricos (computadoras, fotocopiadoras e impresoras) y electrónicos de oficinas y áreas comunes.
 - A partir de las 18:00 horas de cada viernes, una vez terminada la jornada laboral y durante el fin de semana, serán apagados y desconectados los multifuncionales y equipos de cómputo.
 - Se deberán mantener apagados los monitores de las PC cuando no estén en uso.
 - Aprovechar la luz natural en los inmuebles, a fin de retrasar el uso de la luz eléctrica.
 - El horario de labores será de 9:00 a 18:00 horas, mismo que deberá ser respetado y atendido a cabalidad por todos los servidores públicos, salvo los casos que determine la Dirección General de Recursos Humanos y de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo de los servidores públicos de base y las demás disposiciones aplicables.
 - Alrededor de las 18:30 horas, se suspenderá paulatinamente el funcionamiento de elevadores, de acuerdo con la ocupación de cada inmueble y a la cantidad de elevadores.
 - A partir de las 19:00 horas, el personal de vigilancia cerrará las áreas de oficinas, mismas que serán reabiertas al día siguiente, previo a la entrada del personal.
 - Se deberán configurar los equipos de cómputo e impresión en modalidad de bajo consumo de energía.
11. Consumo de Agua Potable: Es responsabilidad del servidor público hacer uso racional del agua potable de los servicios sanitarios y cocinetas.
12. Para el Servicio de limpieza: A partir de la primera quincena de junio de 2020, el servicio de limpieza se redujo en el número de elementos y materiales, por lo cual se recomienda que cada empleado ayude a mantener la limpieza de su propio lugar de trabajo con mayor frecuencia y con ello cumplir con las disposiciones de la Secretaría de salud. La DGRMA dispondrá de soluciones de cloro y paños para que el personal lleve a cabo la limpieza periódica de sus espacios y áreas de trabajo. En cada piso, están colocados despachadores con gel antibacterial en las áreas de los elevadores.
- En los pasillos de los inmuebles están colocados los botes contenedores de basura, con el propósito de efectuar la separación que corresponda. Se agrega uno para el desecho de cubre bocas o materiales que hayan sido utilizados para higiene de espacios.
13. Servicios de fumigación: No se contará con el servicio de fumigación a partir del mes de agosto de 2020. Solo se atenderán eventos extraordinarios.
14. Servicio de vigilancia: Se reducirá el número de elementos de vigilancia adscritos al servicio de los inmuebles a cargo del sector central, por lo cual se deberá estar atentos en caso de observar personas desconocidas o ajenas a nuestras áreas de trabajo y reportar a la administración del inmueble cualquier anomalía o situación de riesgo.

g

16

d

R





15. Servicio de jardinería: Al no contar con el servicio de jardinería en los inmuebles, se invita al personal al cuidado de plantas de escritorio y áreas comunes.
16. Subcontratación de servicios con terceros: desde el inicio del ejercicio 2020, la UAF instruyó a las Unidades Administrativas a realizar el análisis de los perfiles contratados, con la finalidad de ajustar sus requerimientos de prestadores de servicios al mínimo indispensable para garantizar la operación, considerando las medidas de austeridad que implicaron una reducción del 75% al presupuesto disponible.

Cabe hacer mención que, para ejercicios fiscales posteriores los ahorros podrían ser menores, en razón del regreso del personal a las instalaciones, por la reactivación de las actividades que fueron suspendidas en razón del COVID-19.

11.2.c En materia de tecnologías de información.

En continuidad a los trabajos iniciados en 2019 relativos a la reducción de oficinas de representación en las Entidades Federativas, así como la reducción de oficinas de representación en el extranjero, durante el ejercicio fiscal 2020 se redujo la demanda de servicios en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's); asimismo, derivado de las medidas implementadas por la SE para coadyuvar a la prevención del contagio del COVID-19, las TIC's permitieron que se establecieran modalidades de trabajo que no requieren de la presencia del personal en los inmuebles de la Dependencia, es decir, trabajo a distancia, con lo cual se racionalizaron los gastos por concepto de servicios en esta materia.

Además de lo anterior, a continuación, se presentan los detalles de las medidas adoptadas para el control del gasto durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020:

- Derivado de la disminución del personal que labora en la Dependencia y la implementación del trabajo a distancia, fue posible efectuar el retiro de 951 equipos de telefonía fija, al cierre de 2019 se contaba con 3,006 equipos y en 2020 con 2,055, lo que representa el 31.6%.
- Para el caso del servicio de telefonía celular, adoptando como medida de control la asignación de dicho servicio a personal con nivel de Subsecretaría y superior, en 2020 se cancelaron 8 de las 12 líneas con las que se contaba al cierre de 2019.
- Se realizó una baja en el número de equipos de cómputo arrendados (de escritorio y portátiles), de 3,082 en 2019 a 1,536 al cierre de 2020, lo cual representa una reducción del 50%, esto en razón de que, durante el periodo de abril a diciembre de 2020, únicamente se arrendaron equipos de escritorio para el personal que requirió asistir a los inmuebles de la Dependencia para desempeñar sus actividades durante la contingencia sanitaria.
- Respecto al servicio de impresión y fotocopiado, se informa que, la disminución del personal que labora en la Dependencia, permitió instrumentar como medida de control en el uso de dicho servicio, la instalación de un equipo multifuncional por cada piso, limitándose así dicho servicio a los mínimos indispensables, sin afectar las metas institucionales.
- Con el trabajo a distancia, los servicios integrales de telecomunicaciones facilitaron herramientas de trabajo tales como: la videoconferencia mediante plataformas web y las extensiones telefónicas virtuales con desvío a equipos de telefonía celular, que evitaron gastos en instalación de equipos telefónicos y facilitaron el uso de las tecnologías de la información ante esta nueva modalidad de trabajo.





No obstante que se incrementó el uso de esos servicios, se generó un ahorro del 44% respecto a los recursos ejercidos durante 2019.

- Para el control del gasto en el servicio de aprovisionamiento de infraestructura de centro de datos, se dieron de baja servidores de ambiente de desarrollo y pruebas que no hubieran sido utilizados durante un periodo de 3 meses.

Cabe destacar que las medidas implementadas por la DGTI desde el inicio del ejercicio 2020 generarían un ahorro significativo, adicionalmente, con la emergencia sanitaria COVID-19 que imposibilitó la asistencia del personal a las oficinas, el ahorro fue mayor. No obstante, dependiendo de las acciones que defina Consejo de Salubridad General para ejercicios fiscales posteriores, el personal de esta Secretaría pudiera regresar a sus actividades presenciales en las oficinas, situación que generaría mayores gastos a los erogados en 2020.

11.2.d En materia de pasajes y viáticos.

En esta materia, se informa que a partir del mes de enero del ejercicio 2020, se continuó con las medidas implementadas en el ejercicio 2019, de las que se destacan:

1. Autorizaciones de máximo tres servidores públicos por evento para comisiones nacionales y un máximo dos servidores públicos para comisiones internacionales, salvo en los casos debidamente justificados y autorizados por el Oficial Mayor o equivalente.
2. Revisión de días efectivos y asignación de cuota de alimentación sin pernocta el último día de la comisión. Duración máxima de 24 días naturales consecutivos de una comisión en territorio nacional y 20 días naturales consecutivos de una comisión en territorio internacional.
3. Asignación de cuota de hasta el 50% de la correspondiente a viáticos nacionales e internacionales cuando la comisión no requiera pernocta.
4. Autorización de montos distintos a las cuotas de viáticos nacionales e internacionales, incluyendo la homologación de cuotas en caso de que, en el desempeño de una comisión, un servidor público participe con otro de algún grupo superior jerárquico, solo por excepción y en casos debidamente justificados.

En el mes de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria COVID-19, lo cual ocasionó la restricción de vuelos y el cierre de fronteras internacionales, esto tuvo un impacto a la baja ya que las comisiones que tenían previstas por la Unidades Administrativas de la SE para el período marzo a diciembre de 2020, fueron canceladas en su mayoría y solo se realizaron las mínimas indispensables. En este sentido, el ejercicio presupuestario en las partidas asociadas a este concepto registró una baja muy significativa al compararla con ejercicios fiscales anteriores.

Para el mes de abril de 2020, con la reducción presupuestaria del 75% establecida en los LINEAMIENTOS, fue necesario realizar la actualización de la normatividad interna de la SE en esta materia, emitiendo con fecha 18 de noviembre de 2020 nuevas medidas de ahorro y austeridad para viáticos y pasajes, para quedar de la siguiente manera:

1. El ejercicio del gasto correspondiente a viáticos y pasajes se debe destinar para desempeñar las comisiones estrictamente necesarias para cumplir con los objetivos institucionales, los programas, las atribuciones y funciones encomendadas a la Secretaría de Economía.





2. Autorización de máximo tres servidores públicos por evento y por Unidad Administrativa para el caso de comisiones nacionales, salvo en los casos debidamente justificados y autorizados por el Titular de la Unidad Administrativa responsable y la persona Titular de la UAF.
3. Autorización de máximo dos servidores públicos por evento y por unidad administrativa para el caso de comisiones internacionales, salvo en los casos debidamente justificados y autorizados por la persona Titular de la UAF.
4. La comisión en territorio nacional podrá tener una duración máxima de 7 días naturales consecutivos, con autorización de viáticos y pasajes.
5. La comisión en el extranjero podrá tener una duración máxima de 10 días naturales consecutivos, con autorización de viáticos y pasajes.
6. Las comisiones que impliquen un periodo mayor al señalado en los puntos 4 y 5 deberán corresponder a actividades de capacitación, fiscalización, seguridad pública y nacional y deberán justificarse plenamente y someterse a la autorización de la persona Titular de la Oficialía Mayor de la SHCP.
7. Se mantiene la revisión de días efectivos y asignación de cuota de alimentación sin pernocta el último día de la comisión.
8. Se mantiene que la realización de dos o más comisiones en un mismo ejercicio fiscal, ya sea nacional o en el extranjero, podrá tener un tiempo máximo acumulado de hasta 48 días naturales, salvo las excepciones que sean debidamente motivadas, justificadas y aprobadas por la persona Titular de la Unidad Responsable en donde se realizará la comisión y autorizadas por la persona Titular de la UAF.
9. Se mantiene el importe de la asignación de cuotas diarias de viáticos para comisiones nacionales conforme a lo siguiente:

Tarifas de viáticos nacionales

(pesos)

Grupo Jerárquico	Importe Máximo
Personal Operativo	980.00
P hasta K	1,700.00
J hasta G	2,850.00

10. De la misma forma, el criterio para la asignación de cuotas diarias de viáticos para comisiones internacionales se mantiene, de acuerdo al nivel del comisionado y destino de la comisión como sigue:

Tarifas de viáticos internacionales según destino y nivel del comisionado

Cuota en dolares

Grupo	Niveles	Zonas			
		I	II	III	IV
A	Secretario / Subsecretari	450	450	450	450
B	Jefatura de Unidad	240	280	350	450
C	Dirección General	210	280	290	420
D	Resto del Personal	180	210	250	330

Cuota en euros

Grupo	Niveles	Zonas			
		I	II	III	IV
A	Secretario / Subsecretario	450	450	450	450
B	Jefatura de Unidad	240	280	350	450
C	Dirección General	220	240	300	420
D	Resto del Personal	180	210	260	340





11. Asignación de cuota de hasta el 50% de la correspondiente a viáticos nacionales e internacionales cuando la comisión no requiera pernocta (se mantiene).
12. Los montos distintos a las cuotas de viáticos nacionales e internacionales, incluyendo la homologación de cuotas en caso de que, en el desempeño de una comisión, un servidor público participe con otro de algún grupo superior jerárquico, solo por excepción y en casos debidamente justificados, se continuarán autorizando por la persona Titular de la UAF, previa presentación de la justificación motivada y fundada.
13. No podrán adquirirse boletos para el traslado al destino de una comisión para una fecha que esté a más de un día de la realización del evento que motiva la comisión, ni pasadas 24 horas posteriores a la conclusión del motivo de la comisión para el regreso, a excepción de imposibilidades en razón de saturación o disponibilidad del transporte, misma que deberá estar suficientemente documentada, así como en casos fortuito o de fuerza mayor.

Asimismo, en cuanto a la compra de pasajes aéreos, se continuaron aplicando al interior de la Dependencia las restricciones siguientes: No se autoriza la compra de pasaje aéreos en clase ejecutiva, y la SE cuenta con una tarjeta corporativa que le permite acumular kilómetros, los cuales son utilizados para adquirir pasajes aéreos cubriendo solo el pago de los impuestos aplicables.

En relación a la contratación del servicio de pasajes aéreos, se mantuvo el contrato adjudicado durante 2019 a través de Licitación Pública Nacional con vigencia 17 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2020, esto significa en materia de ahorro la continuidad en los precios previstos del ejercicio 2019.

Es importante señalar que, la imposibilidad de realizar comisiones en el ejercicio 2020 debido a la emergencia sanitaria COVID-19 no es una constante para años posteriores, por lo que, la tendencia de gasto aun y cuando se establezcan medidas de austeridad, podría representar un incremento en este rubro.

11.3 Erogaciones por concepto de congresos y convenciones.

Con el objeto de cumplir los criterios establecidos para materializar la política de austeridad y disciplina presupuestaria de 2020 en el gasto de congresos y convenciones, la UAF en febrero de 2020 emitió el oficio No. 700.2020.00135, en el cual se establecieron las medidas de observancia general para la organización y operación de eventos de la SE, que refiere los puntos relevantes siguientes:

- Los gastos en materia de exposiciones, conferencias, reuniones, seminarios, congresos y convenciones se deben limitar a los estrictamente necesarios, para el cumplimiento de las atribuciones de la Dependencia.
- Se deberá privilegiar el uso de las salas, espacios e inmuebles con que cuenta la SE. Dichas reuniones se atenderán con los recursos humanos y materiales de que se disponga.
- El conjunto de los eventos que se lleven a cabo se ajustarán al presupuesto aprobado para tal efecto.
- En caso de realizar eventos en sedes arrendadas, el usuario deberá respetar las reglas y políticas establecidas por la instancia competente de dichas sedes.

Con estas medidas se logró una reducción significativa de gasto con respecto al ejercicio 2019, no obstante, el ahorro logrado fue superior derivado de las acciones establecidas para el combate a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que limitó la movilidad de las





personas a nivel mundial y con ello la mayoría de los eventos nacionales e internacionales presenciales programados para 2020 fueron llevados a cabo por medios digitales; y algunos otros, dependiendo su relevancia fueron cancelados o se recalendarizaron para el ejercicio fiscal 2021.

II. 4 Ajustes realizados a las estructuras orgánicas y ocupacionales en cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad republicana.

II.4.a Ajustes y asignación de plazas de Secretario y Secretaria Particular, choferes, Dirección General Adjunta y cargos honoríficos de representantes gremiales de Órganos Tripartitos, en la Dependencia.

Durante el ejercicio fiscal 2020, para la atención de los asuntos en materia de austeridad, se dio continuidad a la modificación de su estructura organizacional que inició en 2019, la cual comprende, entre otras, el ajuste de plazas que se enuncian a continuación:

1. La conversión de 4 plazas de nivel Dirección General Adjunta a nivel Dirección de Área, en continuidad a las acciones establecidas en el Memorandum del 3 mayo de 2019, emitido por el Titular del Ejecutivo y al "Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 29 de mayo de 2020.
2. La conversión de 40 plazas, 37 de K31 a K22 y 3 de K11 a K12, a fin de dar cumplimiento al "Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 29 de mayo de 2020.
3. La transferencia de 173 puestos del extinto INADEM a la Unidad de Desarrollo Productivo de conformidad con la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019.
4. La modificación de 2 puestos de mando denominados "Chofer" como objeto dar atención a las disposiciones de austeridad y a la no duplicidad de funciones.
5. La reubicación interna de 95 plazas las cuales se desagregan de la siguiente manera: 3 de mando superior, 36 de mando medio, 4 enlaces, 49 operativas de base y 3 operativas de confianza, movimientos realizados con motivo de la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
6. Finalmente, se realizó la reubicación externa a la SHCP de 1 plaza de nivel subsecretaría de estado, conforme al numeral II del DECRETO.

Cabe mencionar, que el concepto cargos honoríficos de representantes gremiales de Órganos Tripartitos, no aplica a esta Dependencia.





II.4.b Contrataciones de servicios de consultoría, asesoría y despachos externos.

1. Las asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos, presentan un gasto superior al compararlo con el ejercicio 2019, esto derivado de la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), para lo cual se requirieron servicios especializados que coadyuvaron a obtener información sobre su proceso de implementación, asuntos medioambientales, laborales, e investigaciones a productos estacionales y perecederos relacionados con el reporte sobre productos agrícolas, así como a las salvaguardias u otras medidas restrictivas al comercio, que pudieran afectar a los productos mexicanos en EUA. De igual forma, con estos servicios se recibió asesoría técnica y análisis sobre temas que pudieran impactar la agenda comercial bilateral, irritantes comerciales y medidas arancelarias. A continuación, se presentan los casos atendidos en 2020:

Concepto	Casos atendidos
Servicios de Asesoría Legal en materia de Comercio Exterior en EE.UU.	Alicia Grace et al c. los EUA (UNCT/18/4)
	B-Mex, LLC y otros c. los EUA (ARB(AF)/16/3)
	Carlos Sastre y otros c. los EUA (UNCT/20/2)
	Cooperatieve Rabobank U.A. c. los EUA (ARB/20/23)
	Eutelsat S.A. c. los EUA (ARB(AF)/17/2)
	Espiritu Santo Holdings, LP c. EUA (ARB/20/13)
	Joshua Dean Nelson c. los EUA (UNCT/17/1)
	Legacy Vulcan LLC c. los EUA (ARB/19/1)
	Lion Mexico Consolidated, L.P. c. los EUA (ARB(AF)/15/2)
	Odyssey Marine Exploration, Inc c. los EUA (UNCT/20/1)
	Pacc Offshore Services Holding LTD c. los EUA (UNCT/18/5)
	Shanara Maritime International, S.A. y Marfield Ltd. Inc. c. los EUA (UNCT/20/5)
	Terence Highlands c. EUA (ARB/19/26)
Servicios de Asesoría Legal en materia de Comercio Exterior en Canadá	Vento Motorcycles, Inc. c. los EUA (ARB(AF)/17/3)

2. Las asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales el ejercicio 2020, tampoco presentaron reducción con respecto al 2019, por el contrario, fueron superiores debido a las cinco causales siguientes:
 - a. En 2019 se modificaron los calendarios procesales de diversos arbitrajes internacionales, ocasionando que éstos se postergaran para el 2020.
 - b. La SHCP, autorizó a la Subsecretaría de Comercio Exterior recursos presupuestarios adicionales para cumplir los compromisos adquiridos por nuestro país, en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en específico al capítulo 30 "Disposiciones administrativas e institucionales" que establece la creación de un Secretariado.
 - c. Se atendieron los casos de demandas realizadas por inversionistas extranjeros contra el Gobierno de México al amparo del TLCAN, ahora T-MEC y diversos Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI's). En este sentido fue necesaria la contratación de asesoría legal en materia de comercio exterior, tanto en los Estados Unidos de América, como en Canadá; así como 17 expertos independientes que





fortalecieron los argumentos del Gobierno de México en materias como contratos, litigio y concursos mercantiles, derecho penal mexicano, derecho de las telecomunicaciones y competencia económica, derecho concursal mexicano, valuación de daños, contratación pública, juegos y sorteos, procedimientos contenciosos constitucionales, derecho agrario, derecho ambiental y administrativo.

- d. Por los pagos al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), para cubrir los costos directos correspondientes a la asesoría legal de cada procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Regla 14, del Capítulo III Disposiciones financieras del Reglamento Administrativo y Financiero del CIADI.
- e. Por los pagos a los panelistas que participan en el panel instaurado para la resolución del caso: MEX-USA-2015-1904-01 Sulfato de Amonio.

Caso	Tratado Involucrado	Monto de Demanda (estimado en USD Americanos)	Monto pagado por asesores (millones de pesos)	
			Peritos y Especialistas	CIADI
Total		5,534.4	35.2	27.2
Odyssey Marine Exploration, Inc. y Exploraciones Oceánicas S de R.L. de C.V c Estados Unidos Mexicanos (UNCT/20/1)	Capitulo XI del TLCAN y Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI de 1976.	2,364.7	7.8	4.0
Alicia Grace et al c. los Estados Unidos Mexicanos (UNCT/18/4)	Capitulo XI del TLCAN y el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI de 1976.	270.0	8.1	4.0
Eutelsat SA c los Estados Unidos Mexicanos (ARB(AF)/17/2)	APPRI México-Francia y las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI	121.9	4.2	6.1
Pacc Offshore Services Holding LTD c. los Estados Unidos Mexicanos (UNCT/18/5)	APPRI Mexico-Singapur	213.0	6.8	0.0
Carlos Sastre, Jaquet y otros c. los Estados Unidos Mexicanos (UNCT/20/2)	APPRI México-Argentina, APPRI México-Francia, APPRI México-Portugal y el Capitulo XI del TLCAN	80.0	0.4	4.9
B-Mex, LLC y otros c. los Estados Unidos Mexicanos (ARB(AF)/16/3)	Capitulo XI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI.	415.8	4.2	0.0
Legacy Vulcan LLC (Legacy Vulcan) y Calizas Industriales del Carmen, S.A. de C.V. (Calica) c Estados Unidos Mexicanos (ARB/19/1)	Capítulo XI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y Reglas de Arbitraje del Convenio del CIADI	1,569.0	3.9	0.0
Shanara Maritime International, S.A. y Marfield Ltd. Inc. c los Estados Unidos Mexicanos (UNCT/20/5)	APPRI México-Panamá y el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI de 2010	200.0	0.0	3.3
Terence Highlands c. los Estados Unidos Mexicanos (ARB/19/26)	APPRI México-Reino Unido, Convenio CIADI y las Reglas de Arbitraje CIADI	300.0	0.0	4.9

Como se observa el cuadro, el total demandado al Gobierno de México fue por un estimado de 5,534.4 millones de USD americanos, su defensa significó únicamente una erogación de 62.4 mdp con cargo al presupuesto de la SE.

- 3. Otras asesorías para la operación de programas, durante el ejercicio 2020, se llevaron a cabo las contrataciones siguientes:





- a. Asesoría externa en materia de seguros de bienes patrimoniales: Se realizó debido a que no se cuenta con personal capacitado para solventar los casos especiales de uno o varios siniestros que se pueden presentar para la administración de riesgos, tarea de alta complejidad, ya que incluye: adecuaciones y gestoría ante diferentes instituciones públicas o privadas, conformación de un mapa institucional en materia de seguros en el que se identifique el inventario de los riesgos y su determinación crítica, identificación del impacto real y probabilidad de ocurrencia, determinación de riesgo en las regiones y análisis de los controles de cada riesgo.
- b. Servicios profesionales de asesoría administrativa y normativa para la revisión, análisis y dictamen técnico de cumplimiento jurídico normativo del expediente de la obra "Reforzamiento de la Torre Ejecutiva de la Secretaría de Economía": Considerando que la obra pública no es una actividad sustantiva de la dependencia fue necesario contratar los servicios referidos, que aportaran todos los elementos técnicos jurídicos para estar en posibilidad de dar respuesta a las desavenencias plasmadas por los contratistas.
- c. Contrataciones de servicios para elaboración de dictámenes de contribuciones locales del ejercicio 2019 de la CDMX, Estado de México y Veracruz, así como, servicio de Auditoría Externa para dictaminar los Estados Financieros del INADEM, que pasó a la Unidad de Desarrollo Productivo.

Es muy importante mencionar que el incremento que se presenta en asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos y en las asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales fue autorizado por la SHCP con las adecuaciones presupuestarias Nos. 2020-10-712-569, 2020-10-712-584, 2020-10-712-908 y 2020-10-712-88, en los meses de mayo, junio y agosto de 2020.

11.5 Gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020 para la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales fue de 3.0 mdp calendarizados en el mes de octubre, dichos recursos no fue posible utilizarlos debido a que en el mes de abril, la SHCP aplicó la reducción líquida de los mismos por motivos de control presupuestario, con fundamento en los artículos 31 de la LOAPF; 1, 57 y 58 de la LFPRH; 106, fracción V, y último párrafo, de su Reglamento; 62 del Reglamento Interior de la SHCP, y 1, primer párrafo, del PEF 2020, y con el folio de adecuación No. 2020-10-712-377.

Dado lo anterior, de conformidad con el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020", publicado en el DOF el 2 de enero de 2020 y el oficio CGCSyVGR/067/2020 emitido el 28 de abril del 2020 por la Presidencia de la República, se solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) la cancelación de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2020 de la SE.

En consecuencia, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de SEGOB se encargó de la difusión a través de tiempos oficiales de radio y televisión, de la campaña "Tandas para el bienestar" y "Zona Libre de la Frontera Norte".





II.6 Ajustes a las Delegaciones en el Extranjero.

La SE para el desarrollo de las facultades establecidas en el artículo 34 de la LOAPF, relacionadas con el fomento de la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera, se sirve de personal altamente especializado en estos temas, que es comisionado al exterior; para ello, solicita a la SRE la debida acreditación del mismo, mediante la figura de personal asimilado al servicio exterior, definida en el artículo 8 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Para el ejercicio 2020 a efecto de contribuir con la política de austeridad implementada por el Gobierno de la República, se dio continuidad al ajuste realizado en el ejercicio fiscal 2019 de las oficinas ubicadas en el extranjero, el cual consistió en el cierre definitivo de las que se tenían en Beijing y Hong Kong, China, lo que representó una reducción de 3 de las 9 oficinas de la SE en el exterior, así como de la reducción en el número de plazas autorizadas por la SHCP en el exterior, que paso de 30 a 21 plazas. Asimismo, con la reducción de espacios asignados a la SE en los inmuebles del Gobierno Federal en el exterior, bajo la administración de la SRE, se presentó un decremento en la Política de Techo Único.

Los ajustes a las oficinas ubicadas en el extranjero, sin afectar el debido cumplimiento de las facultades establecidas en el artículo 34 de la LOAPF, relacionadas con el fomento de la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera, fueron implementadas durante el ejercicio 2019. Al cierre de 2020 la plantilla de las plazas asimiladas al Servicio Exterior Mexicano está conforme a lo siguiente:

Ciudad	Rango	No. de Plazas
Total		21
Washington, D.C.	Ministro	1
	Consejero	2
	Primer Secretario	3
	Segundo Secretario	3
Ottawa	Ministro	1
Montevideo	Ministro	1
Tokio	Ministro	1
Bruselas	Ministro	1
Ginebra	Consejero	1
	Primer Secretario	1
	Embajador	1
	Ministro	1
	Consejero	3
	Primer Secretario	1

II.7 Implementación de las medidas de austeridad republicana.

II.7.a Medidas de control y disposiciones para la compra y/o arrendamiento de vehículos, utilización de vehículos oficiales y enajenación de vehículos aéreos.

En materia de arrendamiento de vehículos, la implementación de medidas de austeridad se presentó en el numeral II.2.b de este informe. Para el caso de compra de vehículos y enajenación





de vehículos aéreos, se informa que en los ejercicios 2019 y 2020 no se realizaron erogaciones por estos conceptos.

Respecto al uso y custodia de vehículos oficiales se informa que mediante oficio No. 700.2020.00707 emitido por la UAF informó a las Unidades Administrativas la observancia estricta de lo siguiente:

- Los vehículos oficiales, únicamente se deberán destinar para apoyar la realización de las funciones, actividades y de los programas aprobados en el PEF. Está prohibido en la normativa aplicable, cualquier uso privado de dichos vehículos.
- Los vehículos deberán pernoctar en los sitios oficiales establecidos para tal efecto. En caso de que un vehículo oficial para el traslado de servidores públicos, pernocte fuera de los sitios oficiales de la Dependencia, será responsabilidad del servidor público que tenga a su cargo la custodia informar, sin excepción alguna, a la UAF, por conducto de la DGRMA, las razones que justifican dicha circunstancia.
- Las personas titulares de las áreas que tengan asignados vehículos oficiales, tendrán a su cargo la custodia, cuidado, conservación y buen uso de la unidad vehicular, así como requerir de forma oportuna la realización de la inspección, mantenimiento y verificación de emisión de gases, según corresponda.
- Las personas titulares de las áreas a quienes se les asigne un vehículo oficial, serán directamente responsables del uso que se haga de los mismos, en los términos de las disposiciones aplicables.

II.7.b Medidas de control y disposiciones para la adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo.

En complemento a la información presentada en el numeral II.2.c. de este informe y en cumplimiento al numeral 13, de los LINEAMIENTOS, esta Dependencia se adhirió a los Contratos Marco celebrados por el Gobierno Federal para el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo y el servicio de impresión. Asimismo, para dar atención al artículo 14, fracción IV, de los LINEAMIENTOS, a efecto de privilegiar el uso de software libre, se realizó la migración del aplicativo Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) a la infraestructura de la SE, mismo que opera utilizando tecnología de código abierto (Open Source), evitando así la contratación de un tercero que proporcionaría dicho servicio.

Adicionalmente, con el propósito de coadyuvar en la reducción del 75% establecida en el DECRETO, se cancelaron los tres proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2020 (PETIC 2020) de la SE.

Finalmente, vale la pena destacar que en 2020 no se llevaron a cabo erogaciones por adquisiciones de bienes en materia de TIC's.

II.7.c Medidas de control y disposiciones para eliminación de seguros de ahorro.

El PEF 2020, destaca la reorientación del gasto público en beneficio de la población más pobre con la intención de impulsar el desarrollo económico de México, asimismo, establece las directrices del Gobierno de México en cuanto a la política de austeridad, ahorro y el uso racional





de los recursos públicos, por lo que no se contempla la prestación del Seguro de Separación Individualizado para el personal de enlace y mando.

En este sentido, el PEF 2020 en su artículo 19, primer párrafo, señala que los servidores públicos de mando y enlace sólo podrán percibir las prestaciones establecidas en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el cual no considera dicha prestación.

Dado lo anterior, se informa que la prestación del Seguro de Separación Individualizado concluyó el 31 de diciembre de 2018, por lo que, en 2019 y 2020 ya no se realizaron aportaciones del trabajador, de la Dependencia, a través de nómina, ni aportaciones adicionales extraordinarias.

11.7.d Medidas de control y disposiciones en materia de remodelación de oficinas y compra de mobiliario.

En cumplimiento a los artículos 16 y 17 de los LINEAMIENTOS, no se realizaron trabajos para remodelaciones de inmuebles ni tampoco se realizaron adquisiciones de bienes muebles (mobiliario) ya que, como se mencionó en el numeral 11.1.a se utilizaron de manera óptima los que se encuentran en uso, y en casos de requerimientos de las Unidades Administrativas, se reasignaron bienes útiles que estaban en desuso.

11.7.e Medidas de control y disposiciones para racionalizar el gasto en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.

Gastos de energía eléctrica, agua, gasolinas e insumos financiados por el erario:

En complemento a las medidas de austeridad en materia de Recursos Materiales presentadas en el numeral 11.2 b de este informe y en cumplimiento al artículo 18, fracción IV, de los LINEAMIENTOS, se informa que, en 2020 para el concepto de energía eléctrica, se llevó a cabo la revisión de los medidores de luz e instalaciones eléctricas de todos los inmuebles, con el acompañamiento de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y se implementaron las medidas adicionales siguientes:

- Se priorizó la instalación de luminarias de bajo consumo de energía.
- Se elaboró un proyecto para sustituir las luminarias de la Torre Ejecutiva, que son de mayor consumo, y en las áreas donde no se utilizaban. La Torre Ejecutiva ya cuenta con el 100% de iluminación tecnología LED, de bajo consumo.
- Con el apoyo del personal de vigilancia y de cada Administración en todos los inmuebles, se realizó el apagado de luminarias, al término de la jornada laboral.
- Con la finalidad de concientizar a los empleados y visitantes en los inmuebles del Sector Central de la Secretaría, se presentaron mensajes de comunicación interna para exhortar en el ahorro de energía.
- Se estableció un programa de apagado de monitores, equipos de cómputo y fotocopiado al término de la jornada laboral.
- Con apoyo de la CFE, se realizaron los análisis consistentes en Estudios de luminarias y termográficos para la verificación de los consumos en los inmuebles Torre Insurgentes y





Torre Picacho; y de esta forma conocer los horarios de mayor consumo para la implementación de medidas de ahorro como las mencionadas anteriormente.

- Se presentó a la Secretaría de la Función Pública, un plan para la reducción de los gastos de servicios de energía eléctrica 2021, mismo que fue validado por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía Eléctrica (CONUEE).

Por otra parte, en cumplimiento al numeral 18, fracción V, de los LINEAMIENTOS, para el servicio de agua potable, con el apoyo de Sistema de Aguas de la CDMX, se realizó la verificación de los medidores de agua de los inmuebles del Sector Central y como resultado se determinó la necesidad de cambiar los medidores de Torre Ejecutiva, estacionamiento anexo y Centro Social y Cultural de la Secretaría de Economía; se enviaron mensajes de comunicación interna para exhortar a los empleados y visitantes en el ahorro de agua; se estableció en el programa de mantenimiento inmobiliario la revisión semanal de tuberías, muebles de baño y sensores para detectar fugas y realizar los trabajos de corrección a sistemas hidráulicos; y se verificó el buen funcionamiento del sistema de bombeo de la infraestructura hidráulica de los edificios.

En relación a la medida de consumo de combustible, se informa que la utilización al mínimo indispensable de vehículos propiedad de la Secretaría y cancelación de arrendamientos de vehículos, significó un ahorro en este concepto.

La información correspondiente a las medidas de austeridad republicana de los servicios de telefonía fija y móvil se presentaron en los numerales 3 y 5 del apartado 11.2.c en el apartado de materia de tecnologías de información.

Finalmente, se aclara que las medidas implementadas en estos conceptos significan un ahorro, no obstante, para ejercicios fiscales posteriores se estima que la tendencia de gasto sea superior a 2020, al considerar que el personal se pudiera incorporar al trabajo presencial en las oficinas de la SE.

11.8 Finiquito de las contrataciones de jubilaciones, pensiones, regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones.

El PEF 2020 en su artículo 19, primer párrafo, señala que los servidores públicos de mando y enlace sólo podrán percibir las prestaciones establecidas en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el cual no considera al Seguro de Gastos Médicos Mayores (SGMM) para el personal de mando y enlace. Cabe destacar que el contrato del SGMM para los trabajadores de la SE concluyó el 31 de diciembre de 2018.

Respecto a los conceptos de jubilaciones, pensiones, regímenes especiales de retiro y separación individualizada colectiva, en el ejercicio 2020 no se erogaron recursos por estos conceptos.





III. Impacto presupuestario de las medidas.

III.1 Resultados logrados y ahorros obtenidos en 2020 con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público.

III.1.a En materia de recursos humanos

Conforme a lo mencionado en el numeral II.4.a de este informe, el comparativo del ejercido de los servicios personales con respecto a 2019 asciende 80.1 mdp nominales que se detallan conforme a la estructura organizacional siguiente:

Costo Total de la Estructura Organizacional

Concepto	Tabulador Salarial (millones de pesos)			
	Estructura Organizacional Administración 2018	Cierre Administración Vigente		
		2019	2020	Variación
	(a)	(b)	(b - a)	
Total	1,194.2	932.2	1,012.3	80.1
Mando y Enlace	823.8	538.0	571.2	33.2
Secretario	3.2	2.1	2.1	0.0
Subsecretario	12.1	6.2	4.2	-2.1
Oficial Mayor	3.0	0.0	0.0	0.0
Jefe de Unidad	25.1	17.5	19.5	2.0
Dirección General	85.2	63.5	72.4	8.9
Dirección General Adjunta	129.7	13.3	8.0	-5.3
Dirección de Área	177.0	182.0	198.9	17.0
Subdirección de Área	169.4	53.8	55.2	1.4
Jefatura de Departamento	191.1	179.2	189.6	10.4
Enlace	27.9	20.4	21.3	1.0
Operativo	370.5	394.2	441.1	46.9
Confianza	21.6	21.2	21.9	0.7
Base	348.8	373.0	419.2	46.2

El incremento se integra principalmente de:

1. La transferencia de 173 puestos del extinto INADEM a la Unidad de Desarrollo Productivo, de conformidad con la publicación del Reglamento Interior de la SE en el DOF el 17 de octubre de 2019, con un costo anual equivalente a 61.6 mdp.
2. A la actualización del tabulador mensual bruto de sueldo base y compensación de aplicación general el Sector Central, con vigencia a partir del 1 de enero de 2020, el cual considera un incremento promedio ponderado del 3.4 por ciento, equivalente a 9.1 mdp anuales, al incremento a las prestaciones para el personal operativo por un importe de 9.0 mdp anuales y a la actualización del monto de despensa hasta por \$985.00 pesos mensuales a los puestos señalados en el Anexo 3 A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Central, con vigencia a partir del 01 de enero de 2020, con un costo anual de 1.2 mdp.





3. Cancelación de 1 plaza de nivel H11 de la Subsecretaría de Minería por un monto de \$698,000.00 pesos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral II, Decreto, que a la letra dice: "... Se cancelan diez subsecretarías y se garantiza el empleo con el mismo rango y los mismos ingresos a quienes dejarán dichos cargos."
4. Conversión de 4 plazas de nivel de Dirección General Adjunta a nivel de Dirección de Área equivalente a 99 mil pesos.

III.1.b En materia de recursos materiales.

Con las medidas implementadas para el Sector Central, detalladas en los numerales II.1, II.2, en el apartado Recursos Materiales, II.7 incisos a) d) y e) de este informe, se obtuvo un ahorro de 91.3 mdp, que equivale al 53.9% real con respecto del año 2019, integrado en las partidas que se detallan a continuación:

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variaciones 2020 Vs 2019	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Segundo año 2020	Absoluta	% Real
	(a)	(b)	(a - b)		
Total	489.1	174.0	82.7	-91.3	-53.9
21101 Materiales y útiles de oficina	4.5	2.7	0.7	-2.0	-74.1
26103 Combustibles para vehículos de servicio administrativo	4.7	2.6	0.8	-1.8	-69.9
26104 Combustibles para vehículos asignados a servidores públicos	2.3	0.1	0.0	-0.1	-100.0
26105 Combustibles para maquinaria y servicios administrativos	0.6	0.3	0.1	-0.2	-66.1
31101 Servicio de energía eléctrica	21.7	19.7	12.5	-7.2	-38.4
31301 Servicio de agua	3.6	3.6	2.0	-1.6	-46.3
32201 Arrendamiento de edificios y locales	87.6	35.0	23.5	-11.5	-34.9
32505 Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	26.7	6.8	4.5	-2.3	-36.0
33901 Subcontratación de servicios con terceros	335.5	99.8	38.6	-61.1	-62.4
51101 Mobiliario	1.9	3.3	0.0	-3.3	-100.0

Fuente: Cuenta Pública 2018, 2019 y 2020.

Se destaca que la partida 33901 en la cual, se logró reducir de manera gradual el número de prestadores de servicios, pasando de 186 que se tenían al cierre del ejercicio 2019, para quedar en 48 al cierre del ejercicio 2020, lo que representa una reducción en el número de prestadores contratados equivalente al 74%, como se presenta a continuación:

Mes	Dic 2019	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
No. de Prestadores	186	132	135	123	125	122	119	104	85	85	50	47	48

III.1.c En materia de Tecnologías de Información.

Con las medidas implementadas para el Sector Central, detalladas en los numerales II.2, en el apartado Tecnologías de la Información, II.7 incisos b) y f), de este informe, se obtuvo un ahorro de 40.6 mdp, que equivale a una variación porcentual del 37.6% con respecto del año 2019, y se detallan a continuación por partida de gasto:





III.1.d En materia de comisiones y viáticos.

Las acciones de austeridad aplicadas y la emergencia sanitaria COVID-19 en este rubro permitieron para 2020, una reducción en el número de comisiones de 1,467 a 89 nacionales y de 192 a 99 internacionales. La información se detalla en el cuadro siguiente:

Año de administración	Nacional		Internacional	
	Nó. Comisiones	Personas	Nó. Comisiones	Personas
2018	4,940	4,940	737	737
2019	1,467	1,467	192	192
2020	89	89	99	99
Variación 2020 Vs 2019	-1,378	-1,378	-93	-93

En lo que respecta al ejercicio del gasto, se obtuvo un ahorro total de 16.3 mdp y 87.2% real con respecto a lo ejercido en 2019. La información se detalla por partida a continuación:

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variaciones 2020 Vs 2019	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Segundo año 2020	Absoluta	% Real
	(a)	(b)	(a - b)		
Total	67.8	18.8	2.5	-16.3	-87.2
37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos	11.0	4.7	0.4	-4.3	-91.5
37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos	26.3	7.1	1.2	-5.9	-84.1
37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos	2.6	0.7	0.1	-0.6	-88.6
37206 Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos	0.2	0.0	0.0	-0.0	-100.0
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos	6.0	1.8	0.3	-1.5	-84.2
37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos	21.8	4.4	0.5	-3.9	-88.8

Fuente: Cuenta Pública 2018, 2019 y 2020.

III.1.e En materia de Congresos y Convenciones.

Las medidas implementadas presentadas en el numeral II.3 del presente informe significaron un ahorro de 4.4 mdp que equivale a 86.0% real con respecto al ejercicio 2019, como se detalla a continuación:

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variaciones 2020 Vs 2019	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Segundo año 2020	Absoluta	% Real
	(a)	(b)	(a - b)		
38301 Congresos y Convenciones	115.9	5.1	0.7	-4.4	-86.0

Fuente: Cuenta Pública 2018, 2019 y 2020.

De manera específica, se informa que los eventos se redujeron con respecto al ejercicio 2019 de 76 a 18 y de 5.1 mdp a 0.7 mdp, como se detalla por contrato en el cuadro siguiente:





Ejercicio Fiscal	No. Eventos realizado	Contrato		Presupuesto Ejercido Anual (millones de pesos)	Variación con respecto 2019	
		No.	Vigencia		Importe	% nominal
2019	76	DGRMSG-05-18	24/02/2018 - 31/03/2019	1.0		
		DGRMSG-19-19	03/04/2019 - 31/03/2020	4.1		
				5.1		
2020	18	DGRMSG-19-19	03/04/2019 - 31/03/2020	0.4		
		DGRMA-46-2020	01/04/2020 - 31/12/2020	0.3	4.3	85%

El monto erogado en 2020 se integra de: 0.4 mdp del periodo enero – febrero, meses que no fueron afectados por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y 0.3 mdp en noviembre y diciembre, periodo en el que ya fue posible realizar algunos eventos por la reapertura de actividades sociales educativas y económicas, conforme al semáforo por regiones que establece el "ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias", publicado en el DOF el 14 de mayo de 2020. De este último periodo se destaca el evento denominado "Desafío data México: el impacto del covid-19".

III.1.f En materia de Asesorías.

Como resultado de las contrataciones descritas en el apartado 11.4b del presente informe, se erogaron 40.5 mdp más con respecto a 2019 y un 37.6% real, en la contratación de asesorías, la información se detalla en el cuadro siguiente:

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variaciones 2020 Vs 2019	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Segundo año 2020	Absoluta	% Real
	(a)	(b)	(a - b)		
Total	204.3	96.8	137.3	40.5	37.6
33101 Asesorías en convenios, tratados o acuerdos	15.4	0.0	6.5	6.5	0.0
33102 Asesorías por controversias en tratados internacionales	126.3	96.3	130.0	33.7	31.0
33104 Otras asesorías para operación de programas	62.6	0.5	0.8	0.3	52.9

Fuente: Cuenta Pública 2018, 2019 y 2020

III.1.g En materia de Publicidad y Propaganda.

De conformidad al mecanismo implementado para este concepto, citado en el apartado 11.5 del presente informe, este rubro de gasto presentó una reducción del 77.5% real, y se detalla por partida presupuestaria a continuación:





Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variaciones 2020 Vs 2019	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Segundo año 2020	Absoluta	% Real
	(a)	(b)	(a - b)		
Total	26.1	1.8	0.4	-1.4	-77.5
36101 Difusión de programas y actividades gubernamentales	25.3	1.2	0.0	-1.2	-100.0
36901 Monitoreo de información en medios masivos	0.7	0.6	0.4	-0.2	-31.8

Fuente: Cuenta Pública 2018, 2019 y 2020.

III.1.h En materia de Seguros de Ahorro.

En este concepto de gasto no se presentó variación con respecto al ejercicio 2019, ya que no se erogaron recursos en ambos ejercicios, información que se detalla a continuación por partida presupuestaria:

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)			Variaciones 2020 Vs 2019	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Segundo año 2020	Absoluta	% Real
	(a)	(b)	(a - b)		
Total	98.6	0.0	0.0	0.0	0.0
14403 Cuotas seguro de gastos médicos del personal civil	18.0	0.0	0.0	0.0	0.0
14404 Cuotas seguro de separación individualizado	80.6	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Cuenta Pública 2018, 2019 y 2020.

III.2 Impacto en la ejecución de los programas o la operación de la Secretaría de Economía.

A continuación, se exponen las principales metas y objetivos de los programas presupuestarios a cargo de las Subsecretarías, y Unidades mencionadas, así como los resultados presupuestarios y su vinculación con las metas alcanzadas en su nivel de propósito en el ejercicio fiscal 2020:



**INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA
EJERCICIO FISCAL 2019**

Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto		Variación presupuestaria (B-A)	Indicador	Metas de propósito			Observaciones
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)			Meta original	Meta ajustada	Resultado	
Total			4,781.8	39,691.0	34,909.2					
1 U007 Programa de Apoyo a Microempresas Familiares.	UPPE	Contribuir a que las unidades productivas afectadas por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, permanezcan en operación.	0	35,534.7	35,534.7	Porcentaje de las unidades productivas apoyadas que permanecen en operación después de un año.	0	0	77.50	No se realizaron ajustes presupuestarios a la baja por aplicación de medidas de austeridad. Por tratarse de un programa de reciente creación, las metodologías de monitoreo de resultados no habían sido desarrolladas, por lo cual no se registró en el PASH una meta para 2020. No obstante, se realizó un levantamiento de información y trabajo de campo para el monitoreo de resultados 2019-2020, que muestra las unidades productivas que, a siete meses de entregado el apoyo, continuaban en operación.

**INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA
EJERCICIO FISCAL 2019**

Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto			Metas de propósito			Observaciones		
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)	Variación presupuestaria (B-A)	Indicador	Meta original	Meta ajustada		Resultado	
2	S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar.*	UPPE	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante el fortalecimiento de las capacidades de las personas microempresarias que habitan en zonas de marginación media, alta y muy alta, así como de alta violencia.	2,500.0 ¹	2,370.1	-129.9	Porcentaje de micronegocios no agropecuarios apoyados, que permanecen en operación después de 2 años. Proporción de la población objetivo, apoyada por el programa.	-	82.40%	De la reducción presupuestaria por 129.9 mdp, 83.3 millones corresponden al cumplimiento del Decreto, (reducción del 75% del presupuesto disponible a marzo), retirados del capítulo de gasto 3000 que están vinculados con aspectos distintos a los indicadores de propósito por la entrega de apoyos; 46.6 millones, fueron reducidos por disposiciones de cierre, de los cuales 40.1 mdp fueron al capítulo 4000 por apoyos no cobrados por los beneficiarios. De lo anterior, se puede señalar que las medidas de austeridad no afectaron al cumplimiento del propósito directamente. A partir de la contingencia sanitaria se modificó la meta de la proporción de la	
								13.60%	8.60%	8.80%	

**INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA
EJERCICIO FISCAL 2019**

Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto			Metas de propósito			Observaciones	
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)	Variación presupuestaria (B-A)	Indicador	Meta original	Meta ajustada		Resultado
3	P002 Negociaciones internacionales.*	SCE Contribuir al desarrollo económico incluyendo mediante el acceso a nuevos mercados de exportación, la consolidación de los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales y la salvaguarda de los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales.	587.3	540.9	-46.3	Porcentaje de las Exportaciones de México con respecto a las Exportaciones Mundiales.	2.38%	2.44%	2.36%	población objetivo apoyada, por los atrasos que provocó en su entrega, no obstante, la meta modificada se cumplió con los ajustes realizados a las ROP. La pandemia por COVID-19 provocó durante 2020, la suspensión parcial o total de las actividades productivas, la disrupción de las cadenas productivas y restricciones a la exportación de determinados bienes, todo lo cual causó la contracción de las exportaciones mundiales. La pandemia por COVID-19 provocó durante 2020 una contracción del comercio con los países TLC (disminuyó 17.3%) en comparación con los No TLC (disminuyó de 15.1%).
						Proporción del comercio realizado por México con sus socios TLC respecto del comercio realizado con socios no TLC.	1.65%	1.59%	1.62%	

**INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA
EJERCICIO FISCAL 2019**

Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto			Metas de propósito			Observaciones		
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)	Variación presupuestaria (B-A)	Indicador	Meta original	Meta ajustada		Resultado	
4	P009 Fomento industrial y comercial.	SIC	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante el diseño de agendas sectoriales para impulsar el incremento de la productividad y competitividad de los sectores maduros, dinámicos y emergentes, definidos como estratégicos.	327.0	284.9	-42.2	Sectores económicos prioritarios, con estrategias de desarrollo diseñadas.	25	-	25	El programa no ajustó metas durante el ejercicio fiscal. La aplicación de medidas de racionalidad presupuestaria no afectaron el propósito del programa.
5	M001 Actividades de apoyo administrativo.*	UAF	Ejecutar los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, materiales, contabilidad, archivos y los demás que sean necesarios para operar y dar cumplimiento a los objetivos institucionales.	272.4	274.7	2.3	Porcentaje del gasto de operación administrativo.	21%	-	1.64%	El programa no ajustó metas durante el ejercicio fiscal. Las medidas estratégicas implementadas por el programa, permitieron dar cumplimiento a las medidas de austeridad en 2020, por lo cual, el gasto administrativo se mantuvo a niveles mínimos necesarios, a fin de contribuir a un mejor uso de los recursos.

**INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA
EJERCICIO FISCAL 2019**

Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto			Metas de propósito			Observaciones	
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)	Variación presupuestaria (B-A)	Indicador	Meta original	Meta ajustada		Resultado
6	E009 Servicios desconcentrados SE.	Contribuir al desarrollo económico incluyendo mediante servicios eficaces y oportunos de promoción, resolución local de trámites y asesorías, dirigidos a empresarios, emprendedores en las representaciones federales de la Secretaría de Economía.	298.3	197.2	-101.1	Porcentaje de cobertura de la demanda de servicios de asesorías y expedición de trámites de resolución local en las oficinas de representación en las entidades federativas.	95.00%	-	99.21%	El programa no ajustó metas durante el ejercicio fiscal. La aplicación de medidas de racionalidad presupuestaria no afectaron el propósito del programa, gracias a la implementación de estrategias de regionalización en la atención de trámites y servicios y de atención por medios electrónicos.
7	P006 Planeación de políticas.	Contribuir al desarrollo económico incluyendo mediante la planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del Sector Economía.	162.3	142.7	-19.6	Porcentaje de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que cumplen con sus metas.	77.78 %	79.07%	76.92%	La aplicación de medidas de racionalidad presupuestaria no afectaron el propósito del programa, gracias a que se implementó una estrategia que estimula a las Unidades Responsables para que mejoren la programación, planeación, determinación y cumplimiento de metas.

**INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA
EJERCICIO FISCAL 2019**

Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto		Variación presupuestaria (B-A)	Metas de propósito			Observaciones		
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)		Indicador	Meta original	Meta ajustada		Resultado	
8	G007 Promoción y regulación minera.	SM	Contribuir al desarrollo económico incluyendo mediante un sector minero competitivo con base en un mejor marco regulatorio.	90.4	113.1	22.7	Posición de México en inversión en exploración minera, respecto a la inversión que recibe el resto de los países considerados en el reporte World Wide Exploration Trends de S&P Market Intelligence.	5	-	Sin información	El reporte World Wide Exploration Trends de S&P Market Intelligence, no se encontró disponible en los periodos de rendición de cuentas.
9	G001 Regulación mercantil, normalización e inversión.	DCNM	Contribuir al desarrollo económico incluyendo mediante la modernización y aplicación eficiente del marco normativo para mejorar el ambiente de negocios.	111.5	101.3	-10.2	Proyectos normativos y acuerdos elaborados para contribuir a mejorar el marco regulatorio y operativo en materia mercantil, de normalización e inversión extranjera.	19	14	25	Metas cumplidas por arriba de lo estimado. La aplicación de medidas de racionalidad presupuestaria no afectaron el propósito del programa toda vez que, se contó con presupuesto en los conceptos necesarios para mejorar el marco regulatorio y operativo mercantil.

**INFORME DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA
EJERCICIO FISCAL 2019**

Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto			Metas de propósito			Observaciones	
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)	Variación presupuestaria (B-A)	Indicador	Meta original	Meta ajustada		Resultado
10	UDP	Contribuir al desarrollo económico incluyendo mediante los programas de políticas públicas de fomento a emprendedores y MIPYMES.	131.2	93.4	-37.8	Grado de utilidad de los programas y convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor.	90	-	0	Derivado de lo dispuesto en el decreto de austeridad del 23 de abril de 2020, el presupuesto del programa fue reducido en un 28.6%, lo cual impactó en recursos que serían destinados a la generación de información, levantamiento de encuestas de percepción y la contratación de evaluaciones externas.
11	UIEG	Promover la integración de los sectores económicos en las cadenas globales de valor	-	14.5	14.5	Porcentaje de integración de los sectores económicos en las cadenas globales de valor	55.00 %	-	58.00%	El programa cumplió con su propósito al 100%. No modificó su meta. Las medidas de austeridad no impactaron al programa, ya que se le asignaron recursos en el transcurso del año, con base en el cual se determinaron sus metas.

**INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA
EJERCICIO FISCAL 2019**

Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto			Metas de propósito		Observaciones		
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)	Variación presupuestaria (B-A)	Indicador	Meta original		Meta ajustada	Resultado
12 U005 Fondo Minero	SM	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de recursos a estados y municipios con vocación y actividad minera, para la ejecución de proyectos de desarrollo social.	-	13.1	13.1	Tasa de variación de proyectos de desarrollo social financiados.	313.8	-	Sin avance	No se aprobaron proyectos en 2020, lo cual estuvo sujeto a la resolución de la controversia constitucional de 2019, sobreseída por la SCJN en mayo de 2020, fecha a partir de la cual, la SE realizó las labores para emitir la Declaratoria de los Municipios que forman parte de las Zonas de Producción Minera, la elaboración de la Ficha Técnica de Acción y la Ficha Técnica de Proyecto de Infraestructura y Equipamiento, así como el Manual para el llenado de las mismas, a fin de que las instancias ejecutoras puedan presentar proyectos.

R.P.

Ag

**INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA
EJERCICIO FISCAL 2019**

Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto		Variación presupuestaria (B-A)	Indicador	Metas de propósito			Observaciones
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)			Meta original	Meta ajustada	Resultado	
13 K027 Mantenimiento de infraestructura.	UAF	Mantenimiento de infraestructura.	0.0	5.8	5.8	-	-	-	-	El programa no determinó metas para 2020, debido a que el presupuesto original no contempló recursos. El presupuesto modificado ejercido corresponde al mantenimiento de la escalera de emergencia de la Torre Ejecutiva de la SE.
14 S151 Prosoft	SIC	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la innovación y las tecnologías de la información en México.	175.0	2.4	-172.6	Porcentaje de las personas morales de las vocaciones económicas regionales que generaron innovación rentable.	62.50 %	66.67%	0%	En cumplimiento al Decreto, los recursos aprobados para subsidios fueron reservados en marzo de 2020 por la SHCP, lo cual impidió llevar a cabo la operación del programa y como consecuencia el cumplimiento de su objetivo.
15 S220 PPCI	SIC	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la integración de un mayor número de empresas a cadenas de valor y la mejora de su productividad.	126.4	2.3	-124.2	Tasa de variación promedio de la productividad de las empresas apoyadas por el PPCI.	4.67%	0%	0%	Como resultado de la contingencia sanitaria COVID-2019, la SHCP reservó el 98% de los recursos disponibles del PPCI, por lo cual la meta se modificó a cero y el Consejo Directivo acordó suspender las

Ag

R

X

**INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA
EJERCICIO FISCAL 2019**

Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto			Metas de propósito			Observaciones	
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)	Variación presupuestaria (B-A)	Indicador	Meta original	Meta ajustada		Resultado
										actividades relativas a la aprobación de las Solicitudes de Apoyo.

1/ El presupuesto se aprobó al programa U006, mismo que, de conformidad con lo establecido en el Anexo 25 del Decreto de PEF 2020, fue convertido al programa sujeto a reglas de operación de clave S285.

X



Como se puede observar en el cuadro anterior 9 de los 15 programas tuvieron reducciones en sus presupuestos y los seis restantes, ampliaciones.

De los 9 programas con reducciones presupuestarias:

- El S285 ajustó a la baja la meta original del indicador de propósito "Proporción de la población objetivo, apoyada por el programa". Se observa que lo anterior no se debió a las medidas de austeridad determinadas en el Decreto, ya que la reducción del 75% de su presupuesto disponible a marzo de 2020 por 83.3 mdp, fue al capítulo de gasto 3000, relacionado con actividades administrativas, no con la entrega de apoyos financiados mediante el capítulo de gasto 4000. Adicionalmente, 40.1 mdp fueron traspasados al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" correspondientes al capítulo de subsidios en diciembre de 2020, por medidas de cierre y resultado de apoyos no cobrados por los beneficiarios, que se devolvieron al presupuesto de la Dependencia y no fueron colocados nuevamente. Finalmente, la meta ajustada fue cumplida.
- Los programas P002 y P006, ajustaron sus metas de propósito en dos casos al alza y uno a la baja. Dichos movimientos no estuvieron relacionados con las medidas de austeridad republicana, sino con los efectos de la pandemia en el caso del P002 y en el pronóstico de mejoras en el diseño de los programas del Sector Economía que supervisa el programa P006.
- Los programas P009 y E009, no ajustaron sus metas de propósito, y aunque tuvieron reducciones en sus presupuestos del capítulo 3000, cumplieron con sus metas originales planeadas.
- El programa G001, ajustó a la baja su meta de proyectos normativos elaborados, toda vez que los Acuerdos publicados que suspenden términos en la Secretaría de Economía y establecen medidas administrativas para contener la propagación del coronavirus COVID-19, pararon los términos de los trámites seguidos ante la Secretaría de Economía durante el tiempo que estuvieron vigentes.
- Los programas P008, S151 y S220, disminuyeron sus metas a cero. Lo anterior, debido a los recortes presupuestarios, el primer programa se ajustó en el marco del Decreto, y los dos restantes por motivos de control presupuestario aplicado por la SHCP como medida cautelar ante la pandemia por coronavirus.

Asimismo, seis programas contaron con un presupuesto modificado ejercido mayor al aprobado por 35,593.1 mdp en conjunto, de los cuales:

- 35,534.7 mdp, equivalentes al 99.84%, fueron destinados al programa emergente U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, que tuvo como objetivo contribuir a la permanencia de las unidades productivas afectadas por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2. El resultado de su indicador de propósito, señala que más de las tres cuartas partes de las unidades apoyadas, permanecían en operación después de meses de haber recibido el apoyo. Por tratarse de un programa de subsidios, no fue afectado por las medidas de austeridad en su propósito.
- Los programas M001 y F003, cumplieron con sus metas originales.





- El programa U005, no estuvo en posibilidades de reportar el cumplimiento de sus metas de propósito, por la situación extraordinaria relativa a la suspensión temporal para la implementación del programa porque se encontraban en trámite ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, diversos juicios de controversia constitucional, los cuales, una vez que fueron sobreseídos en mayo de 2020, permitieron al programa iniciar las actividades para el diseño del esquema de financiamiento de proyectos en poblaciones con actividad minera.
- El programa G007, no contó con información disponible que permitiera valorar en el propósito, los efectos de las medidas de austeridad republicana.
- El K027, no determinó indicador asociado al proyecto de inversión para el mantenimiento de la escalera de emergencia de la Torre Ejecutiva de la SE.

Se realizó también un análisis a los 45 indicadores de nivel "componente" (a excepción del K027, que no estableció un indicador de componente) de los programas descritos y de la Ficha de Indicadores de Desempeño del programa M001, de lo cual se observó lo siguiente:

- 20 indicadores, que representan el 47.6%, mostraron avances superiores a 90% de la meta.
- 15 indicadores, equivalentes al 35.7% del total, correspondientes a los programas S151, S220 y P008 no entregaron apoyos a la población, ni generaron sus componentes, derivado de las reservas de recursos del 98% de su presupuesto como medida de racionalidad por la pandemia de coronavirus en el caso de los dos primeros, y del 28.6% en los conceptos del capítulo 3000 con motivo de las medidas de austeridad establecidas en el decreto.
- Cinco indicadores de componente de los programas presupuestarios S285, G001 y E009 presentaron avances menores al 90% de la meta (entre 85.5% y 18.4%), por causas asociadas a los efectos de la pandemia por el virus SARS-COV2, como se señala a continuación:
 - a) S285: la pandemia tuvo efectos en tres indicadores debido a que, en uno, disminuyó la proporción de apoyos demandados por mujeres y aumentó la demanda por parte de hombres; en el segundo, hizo incrementar las solicitudes de apoyo para emprendimientos ya establecidos, en comparación con apoyos para la apertura de nuevos negocios. Finalmente, implicó obstáculos para llevar a cabo capacitaciones y asesorías presenciales. Es importante resaltar que, lo anterior no influyó en el número total de apoyos otorgados en el año, el cual aumentó de 350,666 en 2019, a 464,557 en 2020, y
 - b) G001 y E009: Las suspensiones de plazos de los trámites de la SE, provocaron atrasos en la emisión de Normas Oficiales Mexicanas y la elaboración de estadísticas en las oficinas de representación.
- Los dos indicadores de componente restantes, no tuvieron avances por causas diversas, como la existencia de un indicador de la administración 2013-2018 en el programa P006 y la ausencia de proyectos financiados en municipios mineros a través del programa U005.

En conclusión, se observa que los componentes de los programas S151 PROSOFT, S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial y P008 Instrumentación de políticas de fomento para los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas, vieron afectados su propósito y componentes, derivado de medidas de control presupuestario y austeridad republicana. No





obstante, se creó el programa U007 Programa de Apoyos a Microempresas Familiares, cuya fuente proviene de reasignaciones presupuestarias, que permitió apoyar a más de 1.3 millones de beneficiarios.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.

IV.1 En materia de control y ejercicio del gasto.

Las medidas implementadas por la UAF serán en su mayoría, de carácter permanente, y podrán ser reforzadas o modificadas conforme a los pronunciamientos normativos en materia de austeridad.

IV.2 En materia de recursos humanos.

La conversión de plazas de los niveles de Dirección General Adjunta a Directores de Área, la reubicación de la plaza de nivel H a la SHCP y la reubicación externa de plazas del extinto Instituto Nacional del Emprendedor, al Sector Central de la Secretaría de Economía en la Unidad de Desarrollo Productivo, son medidas aplicadas de manera permanente en el ejercicio del gasto público federal de esta dependencia y se coadyuva a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Asimismo, las prestaciones Seguro de Separación Individualizado y Seguro de Gastos Médicos Mayores son medidas aplicadas de manera permanente en el ejercicio del gasto público de esta dependencia y se coadyuva a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

IV.3 En materia de recursos materiales.

Las medidas de austeridad implementadas por la DGRMA son permanentes, con ello la Secretaría continuará racionalizando el gasto de papelería, arrendamientos, combustibles y lubricantes y en la contratación de servicios especializados; sin embargo, los efectos de las acciones descritas con anterioridad, se consideran transitorias, ya que dependen de factores externos, como son: las condiciones del mercado al momento de la contratación, cantidad de bienes o servicios a contratar, especificaciones, características y requisitos de contratación, aun cuando se trate de los mismos bienes o servicios.

IV.4 En materia de Tecnologías de Información.

La aplicación de las medidas, disposiciones y acciones en materia de austeridad republicana, instrumentadas en materia de tecnologías de la Información, quedarán sujetas a las disposiciones presupuestarias que se emitan para los ejercicios subsecuentes, considerando que los efectos de los ahorros generados no pongan en riesgo la continuidad de la operación de servicios en dichas materias.

IV.5 En materia de comisiones y viáticos.

Las medidas implementadas son de carácter permanente, ya que se reduce al mínimo indispensable el número de comisiones y su importe erogado, tratando siempre de cumplir con los objetivos y metas institucionales.





IV.6 En materia de comunicación social.

Se considera una medida de austeridad de carácter transitorio, ya que las erogaciones se realizan en función de las campañas de comunicación social que se requieran y aprueben por las dependencias facultadas.

IV.7 En materia de oficinas de representación en el exterior.

Tanto en el cierre de las 3 oficinas que se mantenían en el exterior, así como la reducción de las 9 plazas de la plantilla autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como personal asimilado al servicio exterior mexicano, son de carácter permanente.

IV.8 En materia de congresos y convenciones.

Las medidas establecidas para la organización y operación de los eventos institucionales desarrollados por la Secretaría de Economía, son de observancia obligatoria para todas las Unidades Administrativas y de carácter permanente, a fin de regular la premisa de operar apegados a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de las atribuciones de la Dependencia.

V. Destino del ahorro obtenido.

Los ahorros obtenidos fueron traspasados al Ramo General 23 "Provisiones salariales y económicas", a través de diversas adecuaciones presupuestarias, bajo el concepto control presupuestario y con fundamento en los artículos 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 57 y 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 106, fracción V, y último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Para tales efectos, conforme a lo establecido en el artículo 105, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las operaciones que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Ramo General 23 derivadas del control presupuestario, comprenden:

- I. El cumplimiento del balance presupuestario.
- II. Las ampliaciones y reducciones líquidas al presupuesto aprobado, incluyendo las erogaciones adicionales con cargo a ingresos excedentes.
- III. Las reasignaciones para los ramos y entidades.
- IV. Las operaciones para efectos del cierre presupuestario.
- V. El cumplimiento de disposiciones legales aplicables o programas autorizados en dicho ramo general.





VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.

VI.1 En materia de recursos humanos.

La SE, en materia de recursos humanos, como mejora a las medidas de austeridad, realizará las siguientes:

- Mantener la actualización del tabulador de sueldos y salarios.
- Concluir con la modificación de los puestos con denominación "Chofer" a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad, sustentadas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y al Memorandum, firmado por el Ejecutivo Federal el 3 de mayo de 2019.
- Concluir con la conversión de 6 plazas de nivel de Dirección General Adjunta a nivel de Dirección de Área que fueron creadas en administraciones pasadas.

VI.2 En materia de recursos materiales.

Se continuará promoviendo el uso preferente de las Licitaciones Públicas para las contrataciones tal y como se hizo en el ejercicio 2020, cuando se implementó una acción de mejora recomendada por el Órgano Interno de Control a través del Informe de Evaluación de Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) del segundo trimestre de 2020, mismas que se dio a conocer a las unidades administrativas de la Secretaría mediante oficio circular No 711.2020.02 del 20 de agosto de 2020.

Se continuará, en caso de que aplique, con la actualización del marco normativo que rige las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Secretaría, haciendo especial énfasis en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles y la Prestación de Servicios, a fin de guardar congruencia con los criterios establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Para las contrataciones de servicios se dará prioridad a los procedimientos "Contrato Marco" y "Contratación consolidada a nivel Federal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", y con el Sector Coordinado, considerando los mismos servicios que se contrataron en 2020 en caso de requerirlos y/o nuevos servicios que se puedan apegar a dichos esquemas de contratación.

VI.3 En materia de Tecnologías de Información.

A fin de dar continuidad y mejorar las medidas de austeridad en materia de tecnologías de la información, se llevará a cabo lo siguiente:

- La instalación y asignación de equipos de telefonía fija, únicamente se llevará a cabo cuando el personal que lo requiera asista a los inmuebles de la Dependencia para desempeñar sus actividades.
- Se proporcionarán extensiones telefónicas virtuales con desvío a equipos de telefonía celular del personal que lo requiera como herramienta para el trabajo a distancia.
- La asignación de equipo de cómputo a personal operativo, se llevará a cabo cuando sea indispensable para el desarrollo de sus funciones, previa solicitud debidamente justificada de





los Titulares de las áreas respectivas y autorizada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Dependencia.

- Llevar a cabo campañas de difusión al interior de la Dependencia a fin de concientizar al personal respecto al uso eficiente del servicio de impresión y fotocopiado.
- Identificación de servidores que no estén en uso para evitar el consumo de recursos correspondientes al servicio de infraestructura del centro de datos.
- Continuar con la baja de servidores de ambiente de desarrollo y pruebas que no se utilicen durante periodos de 3 meses.
- Optimización de recursos para minimizar el consumo de RAM (Random Access Memory/Memoria de Acceso Aleatorio), CPU (Central Processing Unit/ Unidad Central de Procesamiento), y espacio en disco en equipos de cómputo en uso que permitirá generar ahorros en el servicio de infraestructura del centro de datos.
- Depuración de conexiones de red wifi y conexiones de dispositivos celulares móviles.
- Generación de certificados de seguridad con herramientas de código abierto (Open Source) utilizando el software Let's Encrypt, para la protección de los dominios y subdominios de los portales web de la Secretaría.
- Implementación del servicio de filtrado de correo electrónico utilizando software de código abierto (Open Source).
- Resolución de nombres de dominios con los que cuenta la Secretaría utilizando software de código abierto (Open Source).
- Uso de una plataforma de código abierto (Open Source) para contar con un aplicativo en el cual se lleve a cabo la implementación y digitalización de nuevos trámites y servicios de la Dirección General de Minas.
- Integración de nuevos trámites por parte de la Secretaría de Economía en la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM), propiedad del Sistema de Administración Tributaria (SAT) para evitar el desarrollo de un nuevo aplicativo que genere costos adicionales a la entidad.

VI.4 En materia de control y ejercicio del gasto.

La SE continuará con la implementación de mecanismos a efecto de cumplir con la normatividad en Materia de austeridad republicana, que tiene como objetivo, entre otros, generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a programas prioritarios. Dichos mecanismos deberán ser aplicados por las Unidades Administrativas de la Secretaría, el Órgano Desconcentrado CONAMER y las Entidades Paraestatales coordinadas.

VI.5 En materia de comunicación social.

Para el ejercicio 2021, se analizará la información de los medios sobre cobertura geográfica, programación y métodos para medición de audiencia, capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado a efecto de realizar solo las indispensables, promoviendo el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones, orientando única y exclusivamente a la difusión de propaganda o publicidad oficial para el (los) programa (s) prioritario (s).





VI.6 En materia de oficinas de representación en el exterior.

Se establece como línea permanente de acción, la revisión de cada uno de los gastos de operación de las 6 oficinas que permanecen activas en el exterior, impulsando la austeridad republicana como política que permita generar ahorros en el gasto público.

VI.7 En materia de congresos y convenciones.

Se plantean tres líneas de acción como mejoras en esta materia:

- Privilegiar la realización de eventos virtuales para disminuir los costos en materia de producción de eventos. Dados los acontecimientos mundiales derivados de la emergencia sanitaria del COVID-19, se identificó la importancia de llevar a cabo eventos que combinen elementos digitales o en línea con lo presencial. Esta tendencia se ha convertido en una alternativa de bajo costo que permitirá dar cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto público en materia de congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo.

Asimismo, tiene la ventaja de que permite alcanzar a un mayor número de asistentes y captar audiencias más grandes en beneficio de los objetivos de la Secretaría.

- Se buscará la diversificación en la producción de eventos institucionales, a través del uso de materiales y espacios propios y la eliminación del uso de servicios suntuosos, en congruencia con la austeridad republicana.
- Se implementará un mecanismo de evaluación del impacto y beneficios para la población, dada la realización de congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier evento análogo.

VI.8 En materia de comisiones y viáticos.

Se continuará con las políticas implementadas en el ejercicio 2020, destacando las siguientes:

- El motivo de las comisiones, se deberá ajustar al intercambio de conocimientos institucionales con un impacto positivo para la Secretaría; la representación gubernamental; implementación de proyectos; la atención de la población en su lugar de residencia, y la verificación de acciones o actividades de la dependencia.
- La asignación de cuotas diarias de viáticos para comisiones nacionales e internacionales se mantendrá conforme al ejercicio 2020.
- La adquisición de boletos y pasajes de transporte aéreo se debe realizar con tiempo y forma, para tratar de obtener los menores costos.
- Se eligen tarifas de categoría turista o comercial.





VII. Indicadores

Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

Nombre del Indicador	Descripción	Frecuencia de medición	Resultado 2020
Cociente de gasto en Servicios Personales	Determina el cociente de gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente en el año corriente y el gasto en el mismo rubro del año base.	Anual	70.4
Cociente del gasto en Arrendamiento de edificios y locales	Determina el cociente del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente y del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base.	Anual	25.0
Cociente del gasto en viáticos nacionales	Determina el cociente del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base.	Anual	4.7
Cociente del gasto en viáticos internacionales	Determina el cociente del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base.	Anual	2.2
Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, respecto del total del gasto en contrataciones.	Anual	25.5
Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas.	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, respecto del total del gasto en contrataciones.	Anual	10.5
Invitados por procedimiento de invitación a cuando	Determina el promedio de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.	Anual	3.0
Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público	Grado de cumplimiento de metas en los indicadores de componente de los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y de los Indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño.	Anual	181.0





INDICADOR 1			
Nombre	Cociente de gasto en Servicios Personales		
Definición o descripción	Determina el cociente de gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente en el año corriente y el gasto en el mismo rubro del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto en servicios personales del año corriente / Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente)*100.		
Observaciones	Año base igual a 2019 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible.		
Variable 1	Monto ejercido del rubro de servicios personales del Ente Público del año corriente = 1,227.7 mdp		
Variable 2	Monto ejercido del rubro de gasto corriente del Ente Público del año base (2018) = 1,627.3 mdp		
RESULTADO 2019	70.4%		

ELEMENTOS DEL INDICADOR 2			
Nombre	Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente y del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente / Gasto de la partida "32201 Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente)*100.		
Observaciones	Año base igual a 2019 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales del año corriente" = 23.5 mdp		
Nombre variable 2	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales del año base"(2018) = 87.6 mdp		
RESULTADO 2019	25%		

¹ Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.
² Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico





INDICADOR 3			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos nacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto de la partida 37504 del año corriente / Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente)*100.		
Observaciones	Año base igual a 2019. En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año corriente = 0.3 mdp		
Nombre variable 2	Gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base (2018) = 6.0 mdp		
Resultado 2019	4.7%		

INDICADOR 4			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos internacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto de la partida 37602 del año corriente / Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente)*100.		
Observaciones	Año base igual a 2019. En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año corriente. = 0.5 mdp		
Nombre variable 2	Gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base (2018). = 21.8 mdp		
RESULTADO 2019	2.2%		

³ Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico

⁴ Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico





INDICADOR 5			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, respecto del total del gasto en contrataciones.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del corriente/gasto total en contrataciones del año corriente)*100		
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente = 97.1 mdp		
Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año corriente = 381.5 mdp		
Resultado 2019	25.5%		

INDICADOR 6			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas.		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, respecto del total del gasto en contrataciones.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente /gasto total en contrataciones del año corriente)*100		
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente = 40.0 mdp		
Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año corriente = 381.5 mdp		
RESULTADO 2019	10.5%		

ELEMENTOS DEL INDICADOR 7			
Nombre	Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Definición o descripción	Determina el promedio de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Promedio	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente / número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente		
Nombre variable 1	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente = 372		
Nombre variable 2	Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente = 124		
RESULTADO 2019	3		

Handwritten mark

Handwritten initials





ELEMENTOS DEL INDICADOR 8			
Nombre	Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público		
Definición o descripción	Grado de cumplimiento de metas en los indicadores de componente de los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y de los Indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$CD = \frac{\sum AC_i}{N}$ <p>CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los Programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.</p>		
Observaciones	Solo se consideran los indicadores de componente para el caso de Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y la totalidad de los indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño para este tipo de programas		
Nombre variable 1	ACi=Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta = 2,715.5		
Nombre variable 2	N: Número total de programas dentro del Ente Público = 15		
RESULTADO 2019	181.0		

Elaboró

Maria del Rosario González Arriaga
Directora General de Programación,
Presupuesto y Contabilidad

Vo.Bo.

Héctor Martín Garza González
Titular de la Unidad de Administración y
Finanzas

